

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ORDEN de 27 de febrero de 2003, por la que se convocan procesos de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de actividades formativas complementarias de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial.

La Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de 4 de enero de 2002, que reguló el proceso de adscripción a la Nueva Jornada Escolar de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, públicos o sostenidos con fondos públicos a través de conciertos educativos con la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, recogía la potestad de estos Centros para diseñar su programa de Actividades Formativas Complementarias.

Dado que esos Proyectos se realizan para un curso escolar y que es voluntad de la Consejería respetar la autonomía de los Centros en cuanto al diseño de sus propias actividades, resulta imposible la contratación de las personas que deben llevar a cabo las Actividades Formativas Complementarias por otra fórmula que no sea la que vincula su compromiso al periodo de vigencia de los citados proyectos por un curso escolar.

Teniendo en cuenta que, antes de la promulgación de la Orden de 19 de mayo de 2000, que por vez primera reguló la nueva jornada escolar, la anterior jornada continuada venía funcionando con personal que llevaba a cabo el desarrollo de actividades en los colegios sin ningún tipo de relación contractual y que los Centros de localidades de ámbito rural o de población escasa se veían privados de la posibilidad de contar con este tipo de personal, es por lo que la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología entiende necesaria la dotación a los Centros educativos de Extremadura del personal preciso para que puedan desarrollar las Actividades Formativas Complementarias dentro de la nueva jornada escolar, procediéndose a la regularización de la situación de esas personas mediante la adecuada relación contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30.3 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, cuando sea necesaria la contratación laboral temporal de personal para realizar determinadas funciones o campañas muy específicas, el mismo se seleccionará

a través de los sistemas que para cada caso se establezca por la Consejería de Presidencia.

De acuerdo con ello y conforme a lo establecido en el artículo 30.1 del referido Reglamento, el procedimiento de selección se realizará conforme a la Orden de 2 de junio de 1992, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para la constitución de listas de espera.

En virtud de lo establecido en el artículo 6.º.c) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal, en el artículo único de la Orden de 25 de enero de 2000, por la que se delegan determinadas competencias en materia de personal en los Directores Provinciales de Educación, Ciencia y Tecnología, haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con las potestades del artículo 6.º.c) citado.

Vista la necesidad de disponer de personal previamente seleccionado que permita la inmediata cobertura de aquellos puestos precisos para la realización de las Actividades Formativas Complementarias en Centros de Educación Infantil y Primaria como consecuencia de la implantación de la nueva jornada escolar regulada por la Orden de 4 de enero de 2002, al no poder ser cubiertos por funcionarios o trabajadores fijos, y a la vez, de fomentar la inserción laboral de profesionales que se encuentran en la situación de desempleo, esta Consejería, previa autorización de la Consejería de Presidencia a efectos de lo dispuesto en el referido artículo 30.3 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la Consejería de Economía, Industria y Comercio a efectos de lo dispuesto en el artículo 24.2 de la Ley 12/2002, de 19 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2003, tras la negociación en la Comisión Paritaria del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Extremadura, en sesión de 21 de febrero de 2003, acuerda convocar procesos selectivos para la constitución de las correspondientes listas de espera con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- Normas generales.

I.1.- Se convocan procesos selectivos para la constitución de listas de espera con el objeto de atender las necesidades de personal laboral mediante la provisión temporal de puestos necesarios para la realización de las Actividades Formativas Complementarias en Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial, como consecuencia de la adscripción de Centros a la nueva jornada escolar que fue regulada por la Orden de 4 de enero de 2002, incluidos en los Ámbitos correspondientes a dichas Actividades, que se detallan en el Anexo II.

1.2.- El personal se encuadra, según lo establecido en el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Extremadura, en el Grupo IV, CD 16, con las retribuciones acordadas en la Mesa de Empleados Públicos de fecha 17 de julio de 2000, y en sus propios términos.

1.3.- Lo dispuesto en la presente Orden no será de aplicación a los Centros Concertados, los cuales serán subvencionados directamente por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología al objeto de que puedan realizar las Actividades Formativas Complementarias, tras el cumplimiento del proceso de selección específico que será regulado mediante instrucciones concretas por el Secretario General de Educación. En todo caso, procederá el pago delegado de las nóminas.

2.- Requisitos de los aspirantes.

2.1.- Para ser admitido en este proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años, y cumplan el requisito de edad mínima establecida en el apartado siguiente, o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, o titulación equivalente a efectos laborales.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o puestos a los que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

f) Estar inscrito como demandante de empleo en el Servicio Extremeño Público de Empleo u oficina equivalente fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. No podrán participar aquellas personas que sean demandantes de mejora de empleo. Se exceptúan los aspirantes que provengan de otros países de la Unión Europea, de Noruega e Islandia y los extranjeros no residentes en España.

2.2.- Las personas con discapacidad serán admitidas en igualdad

de condiciones, y siempre que acrediten la capacidad suficiente para el desempeño de las funciones propias de los puestos en cuya lista de espera aspiran a integrarse.

2.3.- Todos los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de instancias, y mantenerse durante todo el proceso de selección, excepto la situación de demandante de empleo en el Servicio Extremeño Público de Empleo u oficina equivalente fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que deberá cumplirse y acreditarse, de conformidad con lo establecido en la Base Octava apartado d) y e), en el momento de la contratación.

2.4.- Se deberá acreditar documentalmente, junto con la presentación de la solicitud y el resto de documentos justificativos de los méritos, estar en posesión del título de Graduado Escolar o titulación equivalente a efectos laborales. Este requisito podrá ser acreditado con la presentación de fotocopia de cualquier titulación académica de superior nivel.

2.5.- El resto de requisitos generales deberán acreditarse en el momento de la firma del contrato, del modo que se indica en la Base Octava.

3.- Solicitudes y acreditación de méritos.

3.1.- Los aspirantes que deseen tomar parte en el proceso selectivo formularán su solicitud, especificando:

— La zona educativa a la que concurren, seleccionada de entre las zonas que aparecen recogidas en el Anexo IV. A estos efectos, cada solicitante podrá optar a una sola zona educativa. La solicitud que contenga la señalización de más de una zona será causa de exclusión.

— La actividad o actividades concretas a las que concurren, dentro de la zona seleccionada, para constituir la lista de espera. La selección de alguna actividad no contemplada en la zona se considerará nula, y sólo se tendrán en cuenta a todos los efectos las actividades elegidos existentes dentro de la zona seleccionada.

Dicha solicitud se podrá adquirir en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en la Secretaría General de Educación y en las Direcciones Provinciales, se ajustará al modelo que figura en el Anexo I, y se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario General de Educación, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Además, los aspirantes que sean familiares de nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia deberán presentar el Anexo VI, debidamente cumplimentado.

3.2.- Junto con las solicitudes se deberán acompañar los documentos acreditativos de los méritos, los cuales deberán estar formalizados,

finalizados y presentados antes del término del plazo de presentación de solicitudes. En consecuencia sólo serán valorados los méritos presentados antes del término del mencionado plazo.

En todos los casos, deberá presentarse, junto con la instancia, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título de Graduado Escolar o titulación académica equivalente a efectos laborales. Este requisito podrá ser acreditado con la presentación de fotocopia de titulación académica de superior nivel.

b) Fotocopia de titulación académica superior al Graduado Escolar que pueda ser valorada como mérito en la actividad o actividades a que se opta. Cuando sea necesario concretar la especialidad o la sección de una titulación académica para una determinada actividad según el Anexo III, es indispensable acreditar ese mismo nivel de concreción en el caso de que no sea suficientemente explícito el título oficial, con una certificación del organismo expedidor donde sí se exponga.

c) De conformidad con la Base Sexta apartado 6.1. para la acreditación de una determinada titulación para una actividad concreta es requisito indispensable presentar debidamente cumplimentada la "Solicitud de Valoración de Titulaciones Acreditables", adjunta en el sobre de solicitud, y que se ajusta al modelo del Anexo VII. Únicamente son acreditables las titulaciones así mencionadas en el Anexo III y sólo para las actividades que correspondan. En estos casos, el aspirante deberá presentar además, caso de optar a la acreditación por la modalidad de asignaturas cursadas, original o fotocopia de la Certificación Académica de las mismas.

d) Documentación, en original o fotocopia, acreditativa de los méritos alegados para su valoración conforme a lo establecido en la Base Sexta de esta convocatoria.

e) Fotocopia del D.N.I.

3.3.- La acreditación de los méritos relacionados con la experiencia profesional, se hará: en todos los casos,

a) En el caso de la experiencia como monitor de Actividades Formativas Complementarias en Centros Públicos o Centros Concertados, en el marco de la Nueva Jornada Escolar, la Administración, de oficio, valorará la puntuación correspondiente al tiempo trabajado conforme se establece en la Base Sexta Apartados 6.2. A. 1.) y 6.2. B) de esta Convocatoria respectivamente, en el caso de que concurren a las mismas actividades por las que fueron seleccionados en anteriores convocatorias.

b) En el caso de otra experiencia de trabajo similar al de monitor de Actividades Formativas Complementarias en Centros Públicos, a través de certificación oficial, original o copia, de vida laboral acompañada de contrato o nombramiento administrativo, original o copia,

que acredite las tareas realizadas. En caso de que el contrato o nombramiento administrativo no sea suficientemente explícito sobre las tareas realizadas, se acompañará del certificado correspondiente donde se especifique claramente la labor desarrollada. Serán excepción a este apartado aquellos monitores que hayan trabajado al servicio de la Consejería de Educación en el ámbito de idiomas en localidades de menos de 5.000 habitantes durante las vacaciones escolares, los cuales tendrán que presentar únicamente el certificado de realización o nombramiento administrativo.

3.4.- Los cursos de cualificación profesional se acreditarán por el interesado mediante fotocopia del título, diploma o certificado que le hubiere sido expedido por el órgano competente, en el que figurarán las horas de duración, y si viniera en días deberá acreditarse claramente los días concretos de celebración. En tal supuesto, la Comisión de Baremación valorará a razón de 0,3 créditos por día, y siempre que se acrediten claramente los días concretos de celebración del curso. No se asignará puntuación alguna por los cursos alegados cuya duración no esté debidamente acreditada.

3.5.- Los méritos alegados y no acreditados debidamente, no serán tenidas en cuenta a la hora de la valoración de los mismos.

3.6.- Los aspirantes podrán presentarse a cuantas actividades concretas se convoquen en la zona única que hayan seleccionado previamente, siempre que cumplan los requisitos marcados en esta convocatoria, entendiéndose por actividad concreta cada una de las que integran los correspondientes ámbitos de Actividades Formativas Complementarias. A tal efecto la relación de zonas, localidades, centros incluidos en las mismas, actividades a desarrollar y número de plazas por zona, será la que se recoge en el Anexo IV.

3.7.- La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro de la Secretaría General de Educación, ubicado en la C/ Delgado Valencia núm. 6 de Mérida, en cualquiera de los registros auxiliares de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología y en los Centros de Atención Administrativa, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que optaran por presentar su solicitud en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.

3.8.- Para cada una de las zonas establecidas en el Anexo IV, en que se divide el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma a efectos de las Actividades Formativas Complementarias, se creará una lista de espera por cada actividad.

4.- Admisión de aspirantes

Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Secretaría General de Educación se dictará resolución en el plazo máximo

de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y el plazo de subsanación de defectos, haciéndose pública en los tabloneros de anuncio de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, la Secretaría General de Educación y de las Direcciones Provinciales de Educación, así como en la página WEB informativa del proceso de elección de monitores, cuya URL es <http://www.juntaex.es/consejerias/ect/complementarias.html>.

Los aspirantes excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, para subsanar el defecto que motivó la exclusión. En ningún caso las titulaciones presentadas para subsanar el requisito de titulación, Base Segunda apdo. 2.1. c) podrán ser objeto de valoración como mérito, de conformidad con lo mencionado en la Base Tercera apdo. 3.2.. Resueltas las alegaciones presentadas, se dictará resolución por el Ilmo. Sr. Secretario General de Educación elevando a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos y procediéndose a la exposición pública del listado definitivo de admitidos y excluidos en los Centros dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

Contra la Resolución anterior los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Secretario General de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la relación definitiva de admitidos y excluidos. Podrán también interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo correspondiente al domicilio del demandante o el correspondiente a la sede de este órgano administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

5.- Comisiones de Coordinación y Baremación y de Baremación.

5.1.- Se constituirá una Comisión de Coordinación y Baremación para:

— Entender de las dudas que pudieran surgir a las Comisiones de Baremación.

— Aplicación de la Base Sexta apartado 6.2. C) y Anexo III, referido a la valoración de las titulaciones.

— Acreditación de las titulaciones así solicitadas por los aspirantes, de conformidad con lo expuesto en la Base Tercera Apartado 3.2. C) y Base Sexta Apartado 1.

Los miembros de la Comisión de Coordinación y Baremación serán nombrados por Resolución del Secretario General de Educación, ajustándose a los siguientes criterios:

Presidente: Asesor Técnico Docente de la Secretaría General de Educación.

Vocales: Tres Empleados Públicos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

Secretario: Funcionario de la Secretaría General de Educación.

5.2.- A efectos de valorar los méritos aportados por los aspirantes correspondientes a los apartados 6.2. A.2), 6.2. D), 6.2. E) y 6.2. F) de cada uno de los ámbitos señalados en el Anexo II, se constituirán las Comisiones de Baremación que fueran precisas.

Las Comisiones de Baremación serán nombradas por Resolución del Secretario General de Educación antes de hacerse pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere el primer párrafo de la Base Cuarta.

No obstante, la composición de cada Comisión se ajustará a los siguientes criterios:

Presidente: Un Funcionario/a docente de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

Vocales:

Un Maestro/a de la Especialidad de Lengua Extranjera.

Un Maestro/a de la Especialidad de Educación Física.

Un Maestro/a de la Especialidad de Música.

Un Maestro/a de la Especialidad de Infantil.

Un Maestro/a de cualquier Especialidad.

Secretario:

Un Coordinador/a de Actividades Formativas Complementarias.

5.3.- Podrán estar presentes en las Comisión de Coordinación y Baremación y en las Comisiones de Baremación, durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de la Comisión Paritaria del IV Convenio Colectivo para Personal Laboral de la Junta de Extremadura.

La Comisión de Coordinación y Baremación y Comisiones de Baremación no podrán constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y el Secretario o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros de las Comisión de Coordinación y Baremación y Comisiones de Baremación deberán abstenerse de intervenir en el proceso comunicándolo a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Las comunicaciones, reclamaciones y demás incidencias, serán remitidas a la sede de la Comisión de Coordinación y Baremación, sita

en la Secretaría General de Educación, calle Delgado Valencia 6, 3ª planta, 06800 Mérida.

6.- Procedimiento de valoración

6.1.- De acuerdo con lo previsto en la Base 5 de la Orden de 2 de junio de 1992, por la que se aprueban las bases generales para la constitución de listas de espera, el procedimiento de valoración consistirá en un concurso de méritos.

En el apartado de reconocimiento de titulaciones, algunas de ellas puntúan directamente en arreglo a lo expuesto en el apartado 6.2.C) y el Anexo III. Otras titulaciones, sin embargo, denominadas "Titulaciones Acreditables" en el Anexo III deberán cumplir una serie de condiciones: Será imprescindible cumplimentar y entregar el Anexo VII y cumplir, al menos, uno de los siguientes requisitos:

a) Haber impartido esta actividad en años anteriores en un periodo, continuo o no, nunca inferior a 4 meses.

b) Acreditar conocimientos relacionados directamente con la actividad concreta a que se aspira mediante la realización de asignaturas o cursos de posgrado o titulaciones puntuables directamente según el Anexo III para esa actividad.

c) Acreditar conocimientos relacionados directamente con la actividad concreta a que se aspira mediante la realización de cursos de formación con una acreditación mínima de 50 horas.

Las titulaciones deportivas serán válidas a la hora de baremación de las mismas, cuando estén expedidas por la federación correspondiente y ésta esté inscrita en el Registro General de Entidades Deportivas Nacionales y, en el caso de que hayan sido expedidas por federaciones regionales, en el correspondiente Registro General de Entidades Deportivas autonómico.

La valoración de los cursos de cualificación profesional se efectuará con arreglo a la baremación fijada en el Anexo V de la presente convocatoria y se hará teniendo en cuenta que se valorarán exclusivamente los cursos de formación y perfeccionamiento que hayan sido organizados por las distintas Administraciones y Organismos Públicos, siempre que los contenidos del curso guarden relación directa con las funciones propias del puesto de trabajo que se solicita.

6.2.- A los aspirantes se les valorará los méritos entregados en el plazo de presentación de solicitudes, conforme al siguiente baremo:

A) Experiencia profesional en cualquiera de las Administraciones Públicas:

A.1.) Por servicios prestados, mediante relación laboral con la Consejería de Educación, como monitor de Actividades Formativas Complementarias en el marco de la Nueva Jornada Escolar en la especialidad a que se opta, o aquellas declaradas equivalentes y extintas o modificadas de anteriores convocatorias, según se mues-

tra en el Anexo VIII, a razón de 0,15 puntos por mes o fracción mínima de 10 días, hasta un máximo de 3,6 puntos.

A.2.) Por servicios prestados, mediante relación laboral o nombramiento administrativo, en cualquiera de las Administraciones Públicas, en puestos de trabajo similares al de monitor de Actividades Formativas Complementarias en el marco de la Nueva Jornada Escolar en la especialidad concreta a que se opta, a razón de 0,15 puntos por mes o fracción mínima de 10 días, hasta un máximo de 1,3 puntos. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados, valorándose el de más relevancia a la hora de su puntuación.

B) Experiencia profesional por servicios prestados, mediante relación laboral, en Colegios Privados sostenidos con fondos públicos a través de conciertos educativos con la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, como monitor de Actividades Formativas Complementarias en el marco de la Nueva Jornada Escolar en la especialidad a que se opta, o aquellas declaradas equivalentes y extintas o modificadas de anteriores convocatorias, según se muestra en el Anexo VIII, a razón de 0,10 puntos por mes o fracción mínima de 10 días, hasta un máximo de 2,4 puntos. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados valorándose el de más relevancia a la hora de su puntuación.

C) Por titulación académica superior al Graduado Escolar y siempre que esa titulación esté relacionada directamente con las materias propias de la actividad concreta a que se aspira, de acuerdo con lo establecido en el Anexo III y hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de:

a) ÁMBITO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA:

— 1 punto por el Título de Técnico Deportivo de Nivel I, Técnico Deportivo Elemental, Monitor Deportivo o Monitor Nacional o Cinturón Negro de algún "Arte Marcial".

— 1,5 puntos por el Título de Técnico o de Técnico Auxiliar de Formación Profesional, Título de Técnico Deportivo o de Nivel II, Técnico Deportivo Elemental o Título de Entrenador de Club.

— 2 puntos por el Título Superior o Técnico Especialista de Formación Profesional, Título de Técnico Deportivo Superior, o Título de Entrenador Nacional o aquellos considerados equivalentes por la Comisión de Coordinación y Baremación.

— 2,5 puntos por Diplomatura universitaria.

— 3 puntos por Licenciatura universitaria.

— 0,5 puntos por el Curso de Adaptación Pedagógica, únicamente para aquella actividad en la que exista alguna titulación alegada y valorada.

— 0,25 puntos por título de Posgrado Experto o Especialista relacionado directamente con la actividad a que se opta.

— 0,5 puntos por título de Doctor o Posgrado Máster relacionado directamente con la actividad a que se opta.

A estos efectos, hay que tener siempre en cuenta que:

— En el caso de presentar más de un título y que éstos pertenezcan también al mismo tipo de enseñanza (a saber: Formación Profesional; Formación Deportiva) puntuables para una misma actividad, no se valorarán aquellos títulos que hayan servido para la obtención de otros de nivel superior y que se aleguen como méritos.

— Las titulaciones universitarias que se componen exclusivamente de un Segundo Ciclo anularán el valor (2,5 puntos) de la diplomatura o del primer ciclo de la licenciatura cursada para acceder a ella, únicamente en el caso de que ésta sea alegada y valorada conjuntamente en la misma actividad.

b) ÁMBITO DE EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA Y EL OCIO:

— 1 punto por el Título de Técnico Deportivo de Nivel I, Técnico Deportivo Elemental, Monitor Deportivo o Monitor Nacional, en la actividad concreta a impartir; o el Título de Monitor de Ocio y Tiempo Libre, expedido por la Dirección General de la Juventud, o por organismos equivalentes de otras Administraciones Públicas.

— 1,25 puntos por el Título Oficial de Director de Ocio y Tiempo Libre o Director de Actividades Juveniles, expedido por la Dirección General de la Juventud o por organismos equivalentes de otras Administraciones Públicas.

— 1,5 puntos por el Título de Técnico o de Técnico Auxiliar de Formación Profesional, Título de Técnico Deportivo o de Nivel II, Técnico Deportivo Elemental o Título de Entrenador de Club.

— 2 puntos por el Título Superior o Técnico Especialista de Formación Profesional, Título de Técnico Deportivo Superior, o Título de Entrenador Nacional o aquellos considerados equivalentes por la Comisión de Coordinación y Baremación.

— 2,5 puntos por Diplomatura universitaria.

— 3 puntos por Licenciatura universitaria.

— 0,5 puntos por el Curso de Adaptación Pedagógica, únicamente para aquella actividad en la que exista alguna titulación alegada y valorada.

— 0,25 puntos por título de Posgrado Experto o Especialista relacionado directamente con la actividad a que se opta.

— 0,5 puntos por título de Doctor o Posgrado Máster relacionado directamente con la actividad a que se opta.

A estos efectos, hay que tener siempre en cuenta que:

— En el caso de presentar más de un título y que éstos pertenezcan también al mismo tipo de enseñanza (a saber: Formación Profesional; Formación Deportiva; Titulaciones de la Dirección General de Juventud) puntuables para una misma actividad, no se valorarán aquellos títulos que hayan servido para la obtención de otros de nivel superior y que se aleguen como méritos.

— Las titulaciones universitarias que se componen exclusivamente de un Segundo Ciclo anularán el valor (2,5 puntos) de la diplomatura o del primer ciclo de la licenciatura cursada para acceder a ella, únicamente en el caso de que ésta sea alegada y valorada conjuntamente en la misma actividad.

c) ÁMBITO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS:

— 1,5 puntos por el Título de Técnico o Técnico Auxiliar de Formación Profesional, Artes Plásticas y Diseño o equivalentes, Bachillerato Artístico LOGSE o Certificado de Grado Elemental de las Enseñanzas Artísticas de Música y Danza.

— 2 puntos por el Título de Técnico Superior o Técnico Especialista de Formación Profesional, Artes Plásticas y Diseño o equivalentes.

— 2,5 puntos por Diplomatura universitaria o Título Profesional o de Grado Medio de las Enseñanzas Artísticas de Música y Danza.

— 3 puntos por Licenciatura universitaria o Título Superior o de Grado Superior de las Enseñanzas Artísticas de Música, Danza y Arte Dramático.

— 0,5 puntos por el Curso de Adaptación Pedagógica, únicamente para aquella actividad en la que exista alguna titulación alegada y valorada.

— 0,25 puntos por título de Posgrado Experto o Especialista relacionado directamente con la actividad a que se opta.

— 0,5 puntos por título de Doctor o Posgrado Máster relacionado directamente con la actividad a que se opta.

A estos efectos, hay que tener siempre en cuenta que:

— En el caso de presentar más de un título y que éstos pertenezcan también al mismo tipo de enseñanza (a saber: Formación Profesional; o Artes Plásticas y Diseño; o Enseñanzas Artísticas de Música; o Enseñanzas Artísticas de Danza; o Enseñanzas Artísticas de Arte Dramático) puntuables para una misma actividad, no se valorarán aquellos títulos que hayan servido para la obtención de otros de nivel superior y que se aleguen como méritos.

— Las titulaciones universitarias que se componen exclusivamente de un Segundo Ciclo anularán el valor (2,5 puntos) de la

diplomatura o del primer ciclo de la licenciatura cursada para acceder a ella, únicamente en el caso de que ésta sea alegada y valorada conjuntamente en la misma actividad.

d) ÁMBITO DE IDIOMAS MODERNOS:

— 1,5 puntos por el Ciclo Elemental de una Escuela Oficial de Idiomas.

— 2,25 puntos por el Ciclo Superior en una Escuela Oficial de Idiomas.

— 2,25 puntos por los tres primeros cursos de Licenciatura en la lengua por la que se opta.

— 2,5 puntos por Diplomatura universitaria en la lengua por la que se opta.

— 3 puntos por Licenciatura universitaria en la lengua por la que se opta.

— 0,5 puntos por el Curso de Adaptación Pedagógica, únicamente para aquella actividad en la que exista alguna titulación alegada y valorada.

— 0,25 puntos por título de Posgrado Experto o Especialista relacionado directamente con la actividad a que se opta.

— 0,5 puntos por título de Doctor o Posgrado Máster relacionado directamente con la actividad a que se opta.

A estos efectos, hay que tener siempre en cuenta que:

— En el caso de presentar más de un título de las Escuelas Oficiales de Idioma puntuables para una misma actividad, no se valorarán aquellos títulos que hayan servido para la obtención de otros de nivel superior y que se aleguen como méritos.

— Las titulaciones universitarias que se componen exclusivamente de un Segundo Ciclo anularán el valor (2,5 puntos) de la diplomatura o del primer ciclo de la licenciatura cursada para acceder a ella, únicamente en el caso de que ésta sea alegada y valorada conjuntamente en la misma actividad.

e) ÁMBITO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN:

— 1,5 puntos por el Título de Técnico o Técnico Auxiliar de Formación Profesional o equivalentes.

— 2 puntos por el Título de Técnico Superior o Técnico Especialista de Formación Profesional, o equivalentes.

— 2,5 puntos por Diplomatura universitaria.

— 3 puntos por Licenciatura universitaria.

— 0,5 puntos por el Curso de Adaptación Pedagógica, únicamente para aquella actividad en la que exista alguna titulación alegada y valorada.

— 0,25 puntos por título de Posgrado Experto o Especialista relacionado directamente con la actividad a que se opta.

— 0,5 puntos por título de Doctor o Posgrado Máster relacionado directamente con la actividad a que se opta.

A estos efectos, hay que tener siempre en cuenta que:

— En el caso de presentar más de un título de Formación Profesional puntuables para una misma actividad, no se valorarán aquellos títulos que hayan servido para la obtención de otros de nivel superior y que se aleguen como méritos.

— Las titulaciones universitarias que se componen exclusivamente de un Segundo Ciclo anularán el valor (2,5 puntos) de la diplomatura o del primer ciclo de la licenciatura cursada para acceder a ella, únicamente en el caso de que ésta sea alegada y valorada conjuntamente en la misma actividad.

D) Por cursos de cualificación profesional realizados y promovidos exclusivamente por las distintas Administraciones y Organismos Públicos, cuyos contenidos guarden relación directa con las funciones y materias propias del puesto de trabajo que se solicita, hasta un máximo de 2,5 puntos, según el baremo del Anexo V.

E) Por la participación como ponente en cursos o actividades formativas, realizados y promovidos exclusivamente por las distintas Administraciones y Organismos Públicos, cuyos contenidos guarden relación directa con las funciones y materias propias del puesto de trabajo que se solicita, se otorgarán 0,01 punto por cada hora de ponencia, hasta un máximo de 1 punto.

F) Por premios o galardones de reconocido prestigio de Instituciones Públicas o Privadas que guarden relación directa con las materias propias de la actividad por la que se opta, acreditados mediante documentación que permita a las Comisiones valorarlo debidamente. Las comisiones de baremación clasificarán los premios y adjudicarán las puntuaciones con arreglo a lo expuesto en el Anexo IX, hasta un máximo de 0,5 puntos.

6.3.- La puntuación mínima exigida en el concurso de méritos para superar este proceso selectivo será la que se recoge en el Anexo III para cada una de las actividades.

6.4.- Los requisitos específicos mínimos de titulación exigidos para cada actividad no serán valorados conforme al baremo

establecido, por considerarse imprescindibles para acceder al proceso selectivo.

7.- Procedimiento de selección.

7.1.- Finalizado el procedimiento de valoración, el Secretario General de Educación hará públicas las listas de puntuaciones provisionales obtenidas por cada uno de los aspirantes en las distintas actividades a que se opte en: los tabloneros de anuncio de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, la Secretaría General de Educación y de las Direcciones Provinciales de Educación; así como en la página WEB informativa del proceso de elección de monitores, cuya URL es <http://www.juntaex.es/consejerias/ect/complementarias.html>.

7.2.- A partir del día de su exposición, los aspirantes contarán con un plazo de diez días hábiles para presentar reclamaciones ante las respectivas Comisiones de Baremación.

En el plazo máximo de un mes, a partir de la finalización del periodo de reclamaciones, el Secretario General de Educación hará pública la relación definitiva de aspirantes que van a formar parte de las listas de espera por cada zona, por orden de puntuación definitiva obtenida dentro de cada actividad concreta a desarrollar y anotando en primer lugar aquellos aspirantes que optan preferentemente a las plazas reservadas para personas con discapacidad. La publicación se llevará a cabo en: los tabloneros de anuncio de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, la Secretaría General de Educación y de las Direcciones Provinciales de Educación; así como en la página WEB informativa del proceso de elección de monitores, cuya URL es <http://www.juntaex.es/consejerias/ect/complementarias.html>. De las citadas listas se dará traslado desde la Secretaría General de Educación, a la Dirección General de la Función Pública.

En los supuestos de empate en la puntuación de la valoración de los méritos alegados, el orden de prelación será el de mayor puntuación obtenida en los distintos apartados de méritos, en el orden que han sido expuestos en la Base Sexta Apartado 2, es decir: A), B), C), D), E) y F), y sólo en caso de persistir el empate, el mismo se resolverá por orden alfabético, comenzando por la letra que resulte del sorteo público celebrado en cumplimiento del artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y vigente a la fecha de finalización del plazo de entrega de solicitudes.

Contra las puntuaciones definitivas publicadas podrá interponerse recurso de alzada dirigido al Secretario General de Educación, c/ Delgado Valencia 6, 3ª planta, 06800 Mérida.

7.3.- A efectos de elegir el Centro Público Docente donde realizar la actividad en cuestión y ocupar las vacantes iniciales, los integrantes

de cada lista serán llamados por la Comisión de Selección, que será la Comisión Baremadora Nº I de la zona a que corresponda la localidad donde tendrá lugar el llamamiento, en un acto público. Este acto, junto con la relación de plazas y centros se exhibirá en los tabloneros de anuncio de la Secretaría General de Educación y de las Direcciones Provinciales de Educación, así como en la página WEB informativa del proceso de elección de monitores, cuya URL es <http://www.juntaex.es/consejerias/ect/complementarias.html>. La elección se efectuará en función de la posición que se ocupe en la lista.

7.4.- Aquellos aspirantes que no concurren al acto público de elección de plazas, por sí o por delegación debidamente acreditada, quedarán automáticamente excluidos del procedimiento de selección para la actividad correspondiente.

7.5.- Posteriormente, cada Dirección Provincial de Educación, Ciencia y Tecnología será la encargada de efectuar los llamamientos y contactar con cada uno de los integrantes de las listas de espera correspondientes a zonas de su ámbito territorial para cubrir las vacantes que se produzcan sucesivamente en los diferentes Centros.

7.6.- La renuncia al puesto que se ofrezca en una actividad concreta significará la exclusión de la lista de la actividad correspondiente donde figura el aspirante, salvo que medie alguna de las circunstancias previstas en el artículo 29.5 del Decreto 201/1995, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La concurrencia de dichas circunstancias deberá acreditarse por cualquiera de los medios de prueba admitidos en derecho.

7.7.- En el supuesto de que la contratación laboral temporal sea por tiempo igual o inferior a tres meses el aspirante se incorporará a la Lista de Espera en el lugar que le corresponda en función de la puntuación obtenida. Si dicha contratación es superior a tres meses volverá a formar parte de la Lista de Espera, si bien al final de la misma.

7.8.- En el supuesto de no existir en alguna de las Listas de Espera aspirantes suficientes para cubrir las vacantes en una zona, el Ilmo. Sr. Secretario General de Educación podrá disponer que las mismas se cubran utilizando las Listas de Espera correspondientes a otras zonas, atendiendo a criterios de proximidad y mayor puntuación obtenida. En este supuesto, en el caso de renunciar el aspirante llamado a ocupar dicha vacante, no le será de aplicación lo establecido en el apartado 6 de esta Base en lo que respecta a la exclusión de las Listas de Espera en las que figure.

En caso de agotarse todas las Listas correspondientes a una actividad, a los Centros se les podrá ofrecer la posibilidad de elegir otra nueva actividad que sustituya a la inicialmente elegido.

Cuando ello no fuera posible, en supuestos en los que se estime conveniente, el Ilmo. Sr. Secretario General de Educación podrá autorizar una oferta genérica a través del Servicio Extremeño Público de Empleo para la contratación del responsable de la actividad, a la cual se le dará la oportuna publicidad en los tabloneros de anuncio del ayuntamiento correspondiente.

8.- Presentación de documentos.

8.1.- Los aspirantes seleccionados deberán presentar ante la Dirección Provincial de Educación, Ciencia y Tecnología correspondiente, en el momento de la contratación, los siguientes documentos:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio. Este certificado deberá expedirse por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en caso de que no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo o de la Consejería de Sanidad y Consumo.

c) Los aspirantes que tengan la condición de discapacitados deberán presentar certificación de los Órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o correspondientes de las Administraciones Autonómicas que acredite tal condición, el grado de discapacidad y su capacidad para desempeñar las funciones que correspondan a los puestos objeto de esta convocatoria.

d) Certificado de vida laboral de la Tesorería de la Seguridad Social. Se excepcionan los aspirantes que provengan de otros países de la Unión Europea, de Noruega e Islandia y los extranjeros no residentes en España. Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia, y que residan en España y aquellos otros aspirantes de otros países extranjeros, deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

e) Copia de la Tarjeta de Demanda de Empleo.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea o de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia

compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

8.2.- Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos a que se refiere el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

8.3.- Aquellos que no presenten la documentación en el plazo de dos días a contar desde el llamamiento, y salvo causas debidamente justificadas y libremente apreciadas por la Administración, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, causarán baja definitivamente en la lista de espera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

9.- Contrataciones.

Las contrataciones laborales se efectuarán de acuerdo con lo establecido en la legislación laboral, para lo cual se formalizará con los aspirantes contrato por obra o servicio determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores y en el R.D. 2720/1998, de 18 de diciembre, bajo la modalidad de a tiempo parcial, con una jornada de doce horas semanales en horario de tarde, de lunes a jueves.

Hasta que se produzca la incorporación efectiva del trabajador al centro de trabajo, los aspirantes seleccionados no tendrán derecho a percepción económica alguna.

10.- Norma final.

Contra la presente convocatoria que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del domicilio del demandante o el correspondiente a la sede de este órgano administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de las Comisiones de Baremación podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 27 de febrero de 2003.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE ESPERA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS

Datos Personales:				
1.-Apellido Primero:		2.-Apellido Segundo:		
3.-Nombre:	4.-F. Nacimiento:	5.- Sexo:	6.-NIF: (Incluir letra)	
	__ - __ - ____	<input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER		
Domicilio a efectos de notificaciones:				
7.-Calle o Plaza y número:			8.-Localidad:	
9.-Código Postal:	10.-Provincia:	11.-Teléfonos con prefijo para localización inmediata:		
Datos de la convocatoria:				
12.-ZONA ELEGIDA: (Márquese con "x" UNA ÚNICA ZONA)		13.-ACTIVIDADES: (Márquese con "x" las actividades elegidas. ASEGÚRESE DE QUE EXISTE EN SU ZONA, ver anexo IV)		
<input type="checkbox"/> ALBURQUERQUE	<input type="checkbox"/> LLERENA	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA		ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS
<input type="checkbox"/> ALCÁNTARA	<input type="checkbox"/> LOGROSÁN	<input type="checkbox"/> Artes Marciales	<input type="checkbox"/> Ajedrez	<input type="checkbox"/> Alfarería
<input type="checkbox"/> ALCONCHEL	<input type="checkbox"/> MÉRIDA	<input type="checkbox"/> Atletismo	<input type="checkbox"/> Baloncesto	<input type="checkbox"/> Artesanía
<input type="checkbox"/> ALCUÉSCAR	<input type="checkbox"/> MIJADAS	<input type="checkbox"/> Balonmano	<input type="checkbox"/> Educación Física y Deportiva	<input type="checkbox"/> Cerámica
<input type="checkbox"/> ALMENDRALEJO	<input type="checkbox"/> MONESTERIO	<input type="checkbox"/> Fútbol Sala	<input type="checkbox"/> Gimnasia Rítmica	<input type="checkbox"/> Guitarra
<input type="checkbox"/> ARROYO DE LA LUZ	<input type="checkbox"/> MONTÁNCHÉZ	<input type="checkbox"/> Patinaje	<input type="checkbox"/> Psicomotricidad	<input type="checkbox"/> Música
<input type="checkbox"/> AZUAGA	<input type="checkbox"/> MONTEHERMOSO	<input type="checkbox"/> Tenis	<input type="checkbox"/> Voleibol	<input type="checkbox"/> Plástica - Manualidades
<input type="checkbox"/> BADAJOZ	<input type="checkbox"/> MONTIJO	EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA Y EL OCIO		<input type="checkbox"/> Taller de folclore extremeño
<input type="checkbox"/> BARCARROTA	<input type="checkbox"/> MORALEJA	<input type="checkbox"/> Educación Ambiental	<input type="checkbox"/> Educación para el Ocio y Tiempo Libre	<input type="checkbox"/> Teatro
<input type="checkbox"/> BERLANGA	<input type="checkbox"/> NAVALMORAL DE LA MATA	<input type="checkbox"/> Fomento de la lectura		IDIOMAS MODERNOS
<input type="checkbox"/> CABEZA DEL BUEY	<input type="checkbox"/> NAVALVILLAR DE PELA			<input type="checkbox"/> Francés
<input type="checkbox"/> CÁCERES	<input type="checkbox"/> OLIVA DE LA FRONTERA			<input type="checkbox"/> Inglés
<input type="checkbox"/> CAMINOMORISCO	<input type="checkbox"/> OLIVENZA			<input type="checkbox"/> Portugués
<input type="checkbox"/> CAMPANARIO	<input type="checkbox"/> PLASENCIA			NNTT DE LA INFORMACIÓN
<input type="checkbox"/> CASTUERA	<input type="checkbox"/> PUEBLA DE LA CALZADA			<input type="checkbox"/> Audiovisuales
<input type="checkbox"/> CECLAVÍN	<input type="checkbox"/> QUINTANA - ZALAMEA DE LA SERENA			<input type="checkbox"/> Informática
<input type="checkbox"/> CORIA	<input type="checkbox"/> ROCA DE LA SIERRA (LA)			<input type="checkbox"/> Prensa
<input type="checkbox"/> DON BENITO	<input type="checkbox"/> SANTA MARTA DE LOS BARROS			
<input type="checkbox"/> FREGENAL DE LA SIERRA	<input type="checkbox"/> SERRADILLA			
<input type="checkbox"/> FUENTE DE CANTOS	<input type="checkbox"/> SIERRA DE GATA			
<input type="checkbox"/> FUENTE DEL MAESTRE	<input type="checkbox"/> SIRUELA			
<input type="checkbox"/> GUAREÑA	<input type="checkbox"/> TRUJILLO			
<input type="checkbox"/> HERRERA DEL DUQUE	<input type="checkbox"/> VALENCIA DE ALCÁNTARA			
<input type="checkbox"/> HERVÁS	<input type="checkbox"/> VALLE DEL JERTE			
<input type="checkbox"/> HORNACHOS	<input type="checkbox"/> VALVERDE DEL FRESNO			
<input type="checkbox"/> IBORES (LOS)	<input type="checkbox"/> VILLAFRANCA DE LOS BARROS			
<input type="checkbox"/> JARA (LA)	<input type="checkbox"/> VILLANUEVA DE LA SERENA			
<input type="checkbox"/> JARAIZ DE LA VERA	<input type="checkbox"/> ZAFRA - LOS SANTOS			
<input type="checkbox"/> JARANDILLA VERA	<input type="checkbox"/> ZARZA (LA)			
<input type="checkbox"/> JEREZ DE LOS CABALLEROS				
14.-DISCAPACIDAD: ¿Sí o No?		En caso Afirmativo exponer el porcentaje:		%
Datos de Otras Convocatorias:				
15.-¿HA TRABAJADO ALGÚN CURSO COMO MONITOR/A DE ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS? Solo en caso de plazas sostenidas por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.				
	¿SÍ o NO?	CENTRO Y LOCALIDAD	PÚBLICO O CONCERTADO	ACTIVIDAD
2000/01				
2001/02				
2002/03				

El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y DECLARA cumplir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria para el desempeño de la/s actividades solicitada/s, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuren en esta solicitud.

En _____, a _____ de _____ de 2003

(Firma)

* Instrucciones al dorso.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN
Mérida

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR Y DOCUMENTAR EL LIBRO DE SOLICITUD Y VALORACIÓN

INSTRUCCIONES GENERALES: Leer estas instrucciones antes de rellenar y enviar la documentación.

- No olvide adjuntar en el sobre debidamente cumplimentado:
 - **Solicitud y Hojas de Valoración** debidamente cumplimentadas por el aspirante. No rellenar las casillas sombreadas destinadas a la administración. **NO OLVIDE FIRMAR LA SOLICITUD.**
 - **Fotocopia del DNI**
 - **Fotocopia del Título de Graduado Escolar, o titulación académica equivalente a efectos laborales o superior.**
 - **Anexo VI** (solo en el caso de familiares de nacionales de la Unión Europea, Noruega o Islandia)
 - **Anexo VII** (en caso de solicitar valoración de titulaciones acreditables) y **Certificación Académica de Asignaturas** (en caso de solicitar la acreditación en base a las asignaturas cursadas)
 - **Fotocopias ordenadas y numeradas** según instrucciones particulares de las “Hojas de Valoración” y guardadas por apartados en el sobre de solicitud, de todos los méritos valorables, salvo de la experiencia como monitor de AFC en el marco de la Nueva Jornada Escolar (apdos. 6.2.A.1.) y 6.2.B.)) que se hará de oficio.
 - Para la valoración de la experiencia similar a la de monitor en cualquier Administración Pública debe añadirse **Certificado** del órgano contratante **donde se especifiquen las tareas realizadas**, sólo en el caso de que en el contrato no se explicita.
 - Para la valoración de la titulación debe añadirse **Certificado** del órgano expedidor del título **donde se concreten las especialidades de la titulación**, sólo en caso de que en el título no se explicita, y sea ésta y no otra especialidad, la que puntúa para una determinada actividad.
- Escriba a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura, utilizando letra mayúscula tipo imprenta.
- Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles.
- Evite doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.
- No olvide fechar y firmar la hoja de solicitud.
- No cierre el sobre antes de fechar y sellar la solicitud en los registros de la administración a que se refiere el Art. 34.4. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre u oficina de correos.

INSTRUCCIONES PARTICULARES:

Instancia

- **Recuadro 6. N.I.F.** Consigne el número completo y exacto de su documento nacional de identidad, incluyendo los ceros que figuran a la izquierda y la letra correspondiente.
- **Recuadros del 7 al 10. Domicilio.** Consigne los datos correspondientes al domicilio en el que pueda recibir las posibles notificaciones.
- **Recuadro 11. Teléfono.** Consigne el número de teléfono completo (incluyendo el prefijo). Si dispone de un segundo número de teléfono o más, hágalo constar también.
- **Recuadro 12. Zona elegida.** Deberá marcar solamente una zona educativa de entre las relacionadas. **EL MARCADO DE MÁS DE UNA ZONA SERÁ MOTIVO DE EXCLUSIÓN DEL SOLICITANTE DE LA CONVOCATORIA.**
- **Recuadro 13. Actividades.** Deberá marcar la actividad o actividades a las que desea optar de entre las relacionadas, asegurándose de que dicha/s actividad/es existen en la zona educativa elegida (Anexo IV). **EL MARCADO DE UNA ACTIVIDAD NO EXISTENTE EN SU ZONA DECLARARÁ NULA A TODOS LOS EFECTOS DICHA ACTIVIDAD.**
- **Recuadro 14. Discapacidad.** Las personas con discapacidad deberán responder sí o no. Además, habrán de indicar el grado de minusvalía, según el dictamen del órgano competente.
- **Recuadro 15.** Deberá rellenarse únicamente por aquellos solicitantes que hayan trabajado como monitores de actividades formativas complementarias en centros sostenidos con fondos públicos durante los cursos 2000/2001, 2001/2002 y 2002/03. En el recuadro “Centro y Localidad” se

consignarán los nombres del Centro Educativo donde trabajó y la localidad de éste. En el recuadro Actividad se relacionará la actividad correspondiente para la que hubiera trabajado.

Se recomienda a todos los aspirantes la lectura atenta de la Base Tercera de la convocatoria, a los efectos de presentar, junto con la solicitud, los documentos acreditativos necesarios para la admisión o valoración de méritos y titulación. **SÓLO SE VALORARÁN LOS MÉRITOS FORMALIZADOS, FINALIZADOS Y PRESENTADOS, ANTES DEL TÉRMINO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.**

Hojas de Valoración de Méritos

En ellas deben anotarse cada uno de los méritos que el solicitante debe acreditar. Para cumplimentarlo siga con atención los siguientes pasos:

1. **Agrupe cada una de las Fotocopias y Certificados Acreditativos según su relación con los subapartados A.2., C., D., E., y F. de la Base Sexta Apartado 6.2.**
2. A continuación **Ordene las Fotocopias y Certificados con relación al Mérito que Acreditan y a la Fecha de Finalización del mismo.**
3. Señale el Código de Mérito (CM en las “Hojas de Valoración”). Para ello **numere en tinta roja cada grupo de documentos pertenecientes al mismo mérito** con números enteros empezando por el 1 **en la esquina superior derecha**, precedidos por la letra del apartado correspondiente seguida de una barra (ej. A.2./1, A.2./2, C./1, C./2, C./3, ...) conforme al orden que resultó de aplicar los 2 pasos anteriores a la agrupación y ordenamiento de los documentos. **DEBE SUBRAYARSE QUE EN CASO DE QUE UN MÉRITO SE ACREDITE CON MÁS DE UN DOCUMENTO, ÉSTOS LLEVARÁN EL MISMO CÓDIGO.** (Ej. Si para la acreditación del mérito A.2./3 necesita presentar el contrato, un certificado de un ayto. explicitando qué actividad desarrolló, etc, ambos documentos llevarán en su esquina superior derecha en color rojo el código de mérito A.2./3)
4. **Rellene ahora los datos referentes a los méritos que posea, haciendo corresponder el CM citado anteriormente con la información que se demande según se indica a continuación:**

Apdo. A.2.) Exp. Pública Similar a la de Monitor de AFC	Centro de Trabajo		Actividad		F. Alta	F. Baja
	Nombre completo del Centro de Trabajo.		Tipo de trabajo y actividad (monitor baloncesto, animador sociocultural, ...).		Fecha inicial del contrato o trabajo.	Fecha de baja en el periodo de trabajo.
Apdo. C.) Titulación	Titulación y especialidad (en caso necesario)		Organismo Expeditor	Fecha de Finalización	Grado	
	Nombre exacto del título, explicitando la especialidad en los casos que sea ésta la que puntúe y no otra.		Organismo que emite, firma y sella el título (no poner organizadores, colaboradores, etc.).	Fecha de expedición del título, o certificado o pago de tasas en su defecto.	Graduado Escolar, Graduado ESO, Bachillerato, Monitor, Cinturón Negro, Grado Elemental, Técnico, Grado Medio, Técnico Superior, Grado Superior, Diplomado, Licenciado, CAP, Posgrado o Doctor.	
Apdo. D.) Cursos Recibidos	Nombre Curso		Organismo Expeditor		Fecha de Finalización	
	Nombre exacto del curso.		Organismo que emite, firma y sella el curso (no poner organizadores, colaboradores, etc.).		Fecha del último día del curso, o en su defecto de la emisión del certificado.	
Apdo. E.) Ponencias o Cursos Impartidos	Nombre Curso		Organismo Expeditor		Fecha de Finalización	
	Nombre exacto de la ponencia o curso impartido.		Organismo que emite, firma y sella la ponencia o curso (no poner organizadores, colaboradores, etc.).		Fecha del día de la ponencia o del último día del curso como ponente, o en su defecto de la emisión del certificado.	
Apdo. F.) Premios	Denominación			Organismo Expeditor		
	Nombre exacto del premio.			Organismo que organiza y certifica el premio (no poner colaboradores, etc).		

HOJA DE VALORACIÓN DE MÉRITOS No rellenar las casillas sombreadas, (Reservadas a la Administración)		TOTAL PUNTOS APARTADO A.1.)		Meses y Días correspondientes (Ej. 6m24d)		
Apdo. A.1) Exp. Pública Monitor de AFC.		Apdo. A.2) Exp. Pública Similar a la de Monitor de AFC		F. Alta F. Baja		
CM	Centro de Trabajo	Actividad	F. Alta	F. Baja		
A2/1						
A2/2						
A2/3						
A2/4						
A2/5						
A2/6						
A2/7						
A2/8						
A2/9						
A2/10						
A2/11						
A2/12						
A2/13						
A2/14						
A2/15						
A2/16						
A2/17						
A2/18						
A2/19						
A2/20						
A2/21						
A2/22						
A2/23						
A2/24						
A2/25						
A2/26						
A2/27						
A2/28						
A2/29						
A2/30						
A2/31						
A2/32						
A2/33						
A2/34						
A2/35						
A2/36						
		TOTAL PUNTOS APARTADO A.2.) * Sumar todas las columnas del apartado A.2.) y el total de días se pasan a meses dividiendo por 30, si el resto es mayor o igual a 10 días se añade un mes, en caso contrario se desprecia.		TOTAL PUNTOS APARTADO A.1.)		Suma total de meses* x 0,15 puntos
		TOTAL PUNTOS APARTADO A)				

NIF _____ Zona Solicitada _____

Apellidos _____ Nombre _____

Marcar con una "X" lo que Corresponda:
 Discapacidad _____ Monitor Nuevo _____ Monitor AFC en cursos Anteriores _____

Apdo. A.1) Exp. Pública Monitor de AFC. **TOTAL PUNTOS APARTADO A.1.)**

Apdo. A.2) Exp. Pública Similar a la de Monitor de AFC **TOTAL PUNTOS APARTADO A.2.)**

Actividad **F. Alta F. Baja**

Centro de Trabajo

Actividad

F. Alta F. Baja

TOTAL PUNTOS APARTADO A.1.)

TOTAL PUNTOS APARTADO A.2.)

Suma total de meses* x 0,15 puntos

TOTAL PUNTOS APARTADO A)

* Sumar todas las columnas del apartado A.2.) y el total de días se pasan a meses dividiendo por 30, si el resto es mayor o igual a 10 días se añade un mes, en caso contrario se desprecia.

NIF----- Zona Solicitada _____ Apellidos _____ Nombre _____ Marcar con una "X" lo que Corresponda: Monitor AFC en cursos Anteriores _____ Discapacidad _____ Monitor Nuevo _____		Nombre Curso	Organismo Expeditor	Fecha de Finalización	Creditos
CM					
E/1					
E/2					
E/3					
E/4					
E/5					
E/6					
E/7					
E/8					
E/9					
E/10					
E/11					
E/12					
E/13					
E/14					
E/15					
E/16					
E/17					
E/18					
E/19					
E/20					
E/21					
E/22					
E/23					
E/24					
E/25					
E/26					
E/27					
E/28					
E/29					
TOTAL PUNTOS APARTADO E)					
CM					
F/1					
F/2					
F/3					
F/4					
F/5					
F/6					
F/7					
TOTAL PUNTOS APARTADO F)					
TOTAL BAREMACIÓN (A.1 + A.2 + B + C + D + E + F)					

Puntos	
Agudeza	
Aerres Marciales	
Atletismo	
Baloncesto	
Balompmano	
Ed. Física y Deportiva	
Fútbol Sala	
Gimnasia Rítmica	
Padaje	
Psicomotricidad	
Tenis	
Voleibol	
Educación Ambiental	
Ed. Cico y Tiempo Libre	
Fomento de la Lectura	
Alfarería	
Arsesnia	
Cerámica	
Guitarra	
Música	
Plástica-Manualidades	
Taller Folclore Extrem.	
Teatro	
Francés	
Inglés	
Portugués	
Audiovisuales	
Informática	
Prensa	

Puntos	
Agudeza	
Aerres Marciales	
Atletismo	
Baloncesto	
Balompmano	
Ed. Física y Deportiva	
Fútbol Sala	
Gimnasia Rítmica	
Padaje	
Psicomotricidad	
Tenis	
Voleibol	
Educación Ambiental	
Ed. Cico y Tiempo Libre	
Fomento de la Lectura	
Alfarería	
Arsesnia	
Cerámica	
Guitarra	
Música	
Plástica-Manualidades	
Taller Folclore Extrem.	
Teatro	
Francés	
Inglés	
Portugués	
Audiovisuales	
Informática	
Prensa	

ANEXO II**CATÁLOGO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS**

Ámbitos	Actividades
Educación Física y Deportiva	Ajedrez
	Artes Marciales
	Atletismo
	Baloncesto
	Balonmano
	Educación Física y Deportiva
	Fútbol Sala
	Gimnasia Rítmica
	Patinaje
	Psicomotricidad
	Tenis
Voleibol	
Educación para la Convivencia y el Ocio	Educación Ambiental
	Educación para el Ocio y Tiempo Libre
	Fomento de la Lectura
Enseñanzas Artísticas	Alfarería
	Artesanía
	Cerámica
	Guitarra
	Música
	Plástica - Manualidades
	Taller de Folclore Extremeño
	Teatro
Idiomas Modernos	Francés
	Inglés
	Portugués
Nuevas Tecnologías de la Información	Audiovisuales
	Informática
	Prensa

ANEXO III

TITULACIONES ACADÉMICAS VALORABLES POR CADA ACTIVIDAD Y PUNTUACIONES MÍNIMAS EXIGIDAS

Ámbitos	Actividades	Requisito mínimo de titulación	Titulaciones que se valoran como méritos	Puntuación total mínima para acceso
Educación Física y Deportiva	Ajedrez	Graduado Escolar	<p>Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de “Ajedrez”.</p> <p>Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de “Ajedrez”.</p> <p>Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de “Ajedrez”.</p> <p>Título de Técnico Superior en “Animación de Actividades Físicas y Deportivas” o “Animación Sociocultural”. **</p> <p>“Maestro/a” especialista en Educación Física.</p> <p>Licenciatura en “Educación Física” o en “Ciencias del Deporte”.</p> <p>O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación. ***</p>	0,5 puntos
	Artes Marciales	Graduado Escolar	<p>Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor o Cinturón Negro de algún “Arte Marcial”.</p> <p>Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de algún “Arte Marcial”.</p> <p>Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de algún “Arte Marcial”.</p> <p>Título de Técnico Superior en “Animación de Actividades Físicas y Deportivas”.**</p> <p>“Maestro/a” especialista en Educación Física.</p> <p>Licenciatura en “Educación Física” o en “Ciencias del Deporte”.</p> <p>O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación. ***</p>	0,5 puntos
	Atletismo	Graduado Escolar	<p>Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de “Atletismo”.</p> <p>Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de “Atletismo”.</p> <p>Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de “Atletismo”.</p> <p>Título de Técnico Superior en “Animación de Actividades Físicas y Deportivas”.**</p> <p>“Maestro/a” especialista en Educación Física.</p> <p>Licenciatura en “Educación Física” o en “Ciencias del Deporte”.</p> <p>O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación. ***</p>	0,5 puntos
	Baloncesto	Graduado Escolar	<p>Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de “Baloncesto”.</p> <p>Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de “Baloncesto”.</p> <p>Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de “Baloncesto”.</p> <p>Título de Técnico Superior en “Animación de Actividades Físicas y Deportivas”.**</p> <p>“Maestro/a” especialista en Educación Física.</p> <p>Licenciatura en “Educación Física” o en “Ciencias del Deporte”.</p> <p>O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación. ***</p>	0,5 puntos

Educ. Física y Deportiva	Balonmano	Graduado Escolar	<p>Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de “Balonmano”.</p> <p>Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de: “Balonmano”.</p> <p>Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de “Balonmano”.</p> <p>Título de Técnico Superior en “Animación de Actividades Físicas y Deportivas”.**</p> <p>“Maestro/a” especialista en Educación Física.</p> <p>Licenciatura en “Educación Física” o en “Ciencias del Deporte”.</p> <p>○ aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación. ***</p>	0,5 puntos
	Educación Física y Deportiva	Graduado Escolar	<p>Título de Técnico Superior en “Animación de Actividades Físicas y Deportivas”.**</p> <p>“Maestro/a” especialista en Educación Física.</p> <p>Licenciatura en “Educación Física” o en “Ciencias del Deporte”.</p> <p>○ aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación. ***</p>	2 puntos
	Fútbol Sala	Graduado Escolar	<p>Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de “Fútbol” o “Fútbol Sala”.</p> <p>Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de “Fútbol” o “Fútbol Sala”.</p> <p>Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de “Fútbol” o “Fútbol Sala”.</p> <p>Título de Técnico Superior en “Animación de Actividades Físicas y Deportivas”.**</p> <p>“Maestro/a” especialista en Educación Física.</p> <p>Licenciatura en “Educación Física” o en “Ciencias del Deporte”.</p> <p>○ aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación. ***</p>	0,5 puntos
	Gimnasia Rítmica	Graduado Escolar	<p>Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de: “Gimnasia Rítmica” o “Aeróbic”.</p> <p>Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de: “Gimnasia Rítmica” o “Aeróbic”.</p> <p>Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de: “Gimnasia Rítmica” o “Aeróbic”.</p> <p>Título de Técnico Superior en “Animación de Actividades Físicas y Deportivas”.**</p> <p>“Maestro/a” especialista en Educación Física.</p> <p>Licenciatura en “Educación Física” o en “Ciencias del Deporte”.</p> <p>○ aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación. ***</p>	0,5 puntos

	Patinaje	Graduado Escolar	<p>Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de “Patinaje”.</p> <p>Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de “Patinaje”.</p> <p>Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de “Patinaje”.</p> <p>Título de Técnico Superior en “Animación de Actividades Físicas y Deportivas”.**</p> <p>“Maestro/a” especialista en Educación Física.</p> <p>Licenciatura en “Educación Física” o en “Ciencias del Deporte”.</p> <p>O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación. ***</p>	0,5 puntos
Educ. Física y Deportiva	Psicomotricidad	Graduado Escolar	<p>Título de Técnico Superior en “Educación Infantil”</p> <p>“Maestro/a” especialista en Pedagogía Terapéutica o “Educación Especial” o “Educación Infantil” o “Educación Física”.</p> <p>Licenciatura en “Ciencias de la Educación” especialidad de “Educación Especial”, o “Psicología”.</p> <p>O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación. ***</p>	2 puntos
	Tenis	Graduado Escolar	<p>Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de “Tenis”.</p> <p>Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de “Tenis”.</p> <p>Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de “Tenis”.</p> <p>Título de Técnico Superior en “Animación de Actividades Físicas y Deportivas”.**</p> <p>“Maestro/a” especialista en Educación Física.</p> <p>Licenciatura en “Educación Física” o en “Ciencias del Deporte”.</p> <p>O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación. ***</p>	0,5 puntos
	Voleibol	Graduado Escolar	<p>Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de “Voleibol”.</p> <p>Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de “Voleibol”.</p> <p>Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de “Voleibol”.</p> <p>Título de Técnico Superior en “Animación de Actividades Físicas y Deportivas”.**</p> <p>“Maestro/a” especialista en Educación Física.</p> <p>Licenciatura en “Educación Física” o en “Ciencias del Deporte”.</p> <p>O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación. ***</p>	0,5 puntos

Educación Para la Convivencia y el Ocio	Educación Ambiental	Graduado Escolar	<p>Monitor de “Ocio y Tiempo Libre” o de “Actividades Juveniles”. Director de “Ocio y Tiempo Libre” o de “Actividades Juveniles”. Título Nacional de “Educación Ambiental”. Técnico de “Conducción de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural” o “Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural”. * Título Superior en “Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos” o “Salud Ambiental” o “Química Ambiental”. ** Ingeniería Técnica “Forestal”, o “Agrícola” especialidades de “Explotaciones Agropecuarias” u “Hortifruticultura y Jardinería”. Licenciatura en “Biología” o “Ciencias Ambientales” o “Geografía” o “Geología” o “Ingeniería Agrónoma” o “Ingeniería de Montes”.</p> <p>O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación. ***</p> <p>TITULACIONES ACREDITABLES: Técnico Superior en “Educación Infantil” o “Maestro/a” en cualquier especialidad o “Pedagogo” o “Psicopedagogo” o “Ldo. CC de la Educación”.</p>	0,5 puntos
	Educación para el Ocio y Tiempo Libre	Graduado Escolar	<p>Monitor de “Ocio y Tiempo Libre” o de “Actividades Juveniles”. Director de “Ocio y Tiempo Libre” o de “Actividades Juveniles”. Técnico Superior en “Animación Sociocultural” o “Animación de Actividades Físicas y Deportivas”. “Maestro/a” especialista en “Educación Física” o en “Música” o Diplomado en “Educación Social”.</p> <p>O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación. ***</p> <p>TITULACIONES ACREDITABLES: Técnico Superior en “Educación Infantil” o “Maestro/a” en cualquier especialidad distinta a la mencionada anteriormente o “Pedagogo” o “Psicopedagogo” o “Ldo. CC de la Educación”.</p>	0,5 puntos
Educación Para la Convivencia y el Ocio	Fomento de la Lectura	Graduado Escolar	<p>Técnico Superior en “Animación Sociocultural” o “Educación Infantil”. “Maestro/a” de cualquier especialidad. Diplomatura en “Educación Social” o “Biblioteconomía y Documentación”. Licenciatura en cualquier “Filología” o “Teoría de la Literatura y Literatura Comparada” o “Documentación” o “Pedagogía” o “Psicopedagogía” o “Ciencias de la Educación” o “Psicología” o “Filosofía”.</p> <p>O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación. ***</p>	0,5 puntos
	Alfarería	Graduado Escolar	<p>Técnico de Artes Plásticas y Diseño en “Alfarería”, * Técnico Superior de “Cerámica Artística” o “Modelismo y Matricería Cerámica”. o “Pavimentos y Revestimientos Cerámicos”**</p> <p>O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación. ***</p>	0,5 puntos

	Artesanía	Graduado Escolar	<p>Técnico de Artes Plásticas y Diseño en cualquiera de las especialidades, tanto del actual plan como del antiguo (Apartado A) del Anexo II de la Orden 14 de mayo de 1999 (BOE 25-05-1999).</p> <p>Técnico en “Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón” o “Preimpresión en Artes Gráficas” o “Impresión en Artes Gráficas” o “Transformación de Madera y Corcho” o “Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble” o “Calzado y Marroquinería” o “Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada” o “Producción de Tejidos de Punto” o “Confección” u “Operaciones de Fabricación de Productos Cerámicos” u “Operaciones de Fabricación de Vidrios y Transformados”. *</p> <p>Técnico Superior en “Arte floral” o “Bisutería Artística” o “Encajes Artísticos” y aquellas otras especialidades, tanto del actual plan como del antiguo (Graduado), indicadas es los Apartados A) y B) del Anexo I o apartado B del Anexo II de la Orden 14 de mayo de 1999 (BOE 25-05-1999).</p> <p>Técnico Superior en “Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble” o “Diseño y Producción Editorial” o “Producción en Industrias de Artes Gráficas” o “Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada” o “Procesos Textiles de Tejeduría de Punto” o “Patronaje” o “Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos”, o “Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio”. **</p> <p>Licenciatura en “Bellas Artes”.</p> <p>O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación. ***</p>	0,5 puntos
	Cerámica	Graduado Escolar	<p>Técnico de Artes Plásticas y Diseño en “Decoración Cerámica”. *</p> <p>Técnico en “Operaciones de Fabricación de Productos Cerámicos”. *</p> <p>Técnico Superior de “Cerámica Artística” o “Modelismo y Matricería Cerámica” o “Pavimentos y Revestimientos Cerámicos”. **</p> <p>Técnico Superior en “Desarrollo y Fabricación de “Productos Cerámicos”.**</p> <p>O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación. ***</p>	0,5 puntos
Enseñanzas Artísticas	Guitarra	Graduado Escolar	<p>Títulos de Grado Elemental, Medio o Superior de “Guitarra”.</p> <p>O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación. ***</p> <p>TITULACIONES ACREDITABLES: “Maestro/a” de la especialidad de “Música”.</p>	0,5 puntos
	Música	Graduado Escolar	<p>Títulos de Grado Elemental, Medio o Superior de cualquier especialidad musical.</p> <p>“Maestro/a” especialista en Educación Musical.</p> <p>O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación. ***</p>	1 punto

	Plástica/Manualidades	Graduado Escolar	<p>Técnico de Artes Plásticas y Diseño en cualquiera de las especialidades, tanto del actual plan como del antiguo (Apartado A) del Anexo II de la Orden 14 de mayo de 1999 (BOE 25-05-1999).</p> <p>Técnico en “Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón” o “Preimpresión en Artes Gráficas” o “Impresión en Artes Gráficas” o “Transformación de Madera y Corcho” o “Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble” o “Calzado y Marroquinería” o “Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada” o “Producción de Tejidos de Punto” o “Confección” u “Operaciones de Fabricación de Productos Cerámicos” u “Operaciones de Fabricación de Vidrios y Transformados”. *</p> <p>Técnico Superior en “Arte floral” o “Bisutería Artística” o “Encajes Artísticos” y aquellas otras especialidades, tanto del actual plan como del antiguo (Graduado), indicadas es los Apartados A) y B) del Anexo I o apartado B del Anexo II de la Orden 14 de mayo de 1999 (BOE 25-05-1999).</p> <p>Técnico Superior en “Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble” o “Diseño y Producción Editorial” o “Producción en Industrias de Artes Gráficas” o “Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada” o “Procesos Textiles de Tejeduría de Punto” o “Patronaje” o “Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos”, o “Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio”. **</p> <p>“Maestro/a” de cualquier especialidad.</p> <p>Licenciatura en “Bellas Artes”.</p> <p>O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación. ***</p>	0,5 puntos
	Taller de Folclore Extremeño	Graduado Escolar	<p>Títulos de Grado Elemental, Medio o Superior de “Danza”.</p> <p>“Maestro/a” especialista en Educación Musical.</p> <p>O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación. ***</p>	0,5 puntos
	Teatro	Graduado Escolar	<p>Títulos de Grado Elemental “Arte Dramático”.</p> <p>Títulos de Grado Medio “Arte Dramático”.</p> <p>Técnico Superior en “Realización de Audiovisuales y Espectáculos”. (Ciclo formativo grado superior) **.</p> <p>Títulos de Grado Superior de “Arte Dramático”.</p> <p>Licenciatura en “Filología Hispánica” o “Filología Clásica” o “Teoría de la Literatura y Literatura Comparada”</p> <p>O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación. ***</p> <p>TITULACIONES ACREDITABLES: Técnico Superior en “Educación Infantil” “Maestro/a” en cualquier especialidad. Licenciatura en “Pedagogía” o “Psicopedagogía” o “Ciencias de la Educación”.</p>	0,5 puntos
Idiomas Modernos	Francés	Graduado Escolar	<p>Ciclo Elemental de la Escuela Oficial de Idiomas de “Francés”.</p> <p>Ciclo Superior de la Escuela Oficial de Idiomas de “Francés”.</p> <p>Tres primeros cursos de la Licenciatura en “Filología Francesa”.</p> <p>“Maestro/a” especialista en Idiomas (“Francés”).</p> <p>Licenciatura en “Filología Francesa” o “Traducción e Interpretación” por la especialidad de “Francés”.</p>	2 puntos
Idiomas Modernos	Inglés	Graduado Escolar	<p>Ciclo Elemental de la Escuela Oficial de Idiomas de “Inglés”.</p> <p>Ciclo Superior de la Escuela Oficial de Idiomas de “Inglés”.</p> <p>Tres primeros cursos de la Licenciatura en “Filología Inglesa”.</p> <p>“Maestro/a” especialista en Idiomas (“Inglés”).</p> <p>Licenciatura en “Filología Inglesa” o “Traducción e Interpretación” por la especialidad de “Inglés”.</p>	2 puntos
	Portugués	Graduado Escolar	<p>Ciclo Elemental de la Escuela Oficial de Idiomas de “Portugués”.</p> <p>Ciclo Superior de la Escuela Oficial de Idiomas de “Portugués”.</p> <p>Tres primeros cursos de la Licenciatura en “Filología Portuguesa”.</p> <p>“Maestro/a” especialista en Idiomas (“Portugués”).</p> <p>Licenciatura en “Filología Portuguesa” o “Traducción e Interpretación” por la especialidad de “Portugués”.</p>	2 puntos

N.N. T.T. de la Información	Audiovisuales	Graduado Escolar	<p>Técnico en “Laboratorio de Imagen”. *</p> <p>Técnico Superior en “Imagen” o “Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos” o “Realización de Audiovisuales y Espectáculos” o “Sonido”.**</p> <p>Ingeniería Técnica en “Telecomunicación” especialidad en “Sonido e Imagen”. Licenciatura en “Comunicación Audiovisual”; o “Bellas Artes” por la especialidades de “Imagen y Sonido” o “Artes de la imagen”; o “Publicidad y Relaciones Públicas”; o “Periodismo”.</p> <p>O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación. ***</p> <p>TITULACIONES ACREDITABLES: Técnico Superior en “Educación Infantil” o “Maestro/a” en cualquier especialidad o “Pedagogo” o “Psicopedagogo” o “Ldo. CC de la Educación</p>	2 puntos
	Informática	Graduado Escolar	<p>Técnico Superior en “Administración de Sistemas Informáticos” o en “Desarrollo de Aplicaciones Informáticas” o “Sistema de Telecomunicación e Informáticos”.**</p> <p>Ingeniería Técnica en “Informática de Gestión” o “Informática de Sistemas”. Ingeniería en “Informática”.</p> <p>O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación. ***</p> <p>TITULACIONES ACREDITABLES: Técnico Superior en “Educación Infantil” o “Maestro/a” en cualquier especialidad o “Pedagogo” o “Psicopedagogo” o “Ldo. CC de la Educación”.</p>	2 puntos
	Prensa	Graduado Escolar	<p>Técnico Superior en “Diseño y Producción Editorial”. **</p> <p>Licenciatura en “Periodismo” o “Publicidad y Relaciones Públicas” o “Documentación” o “Comunicación Audiovisual”.</p> <p>O aquellas otras cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación. ***</p> <p>TITULACIONES ACREDITABLES: Técnico Superior en “Educación Infantil” o “Maestro/a” en cualquier especialidad o “Pedagogo” o “Psicopedagogo” o “Ldo. CC de la Educación”.</p>	2 puntos

* Son válidas también, las titulaciones equivalentes a la especialidad que corresponda, en el antiguo plan como “Técnicos de Artes Plásticas y Diseño en especialidades experimentales” (FPI) (Orden 14 de mayo de 1999, BOE 25-05-1999 y Orden 20 de diciembre de 2001, BOE 9-1-2002).

** Son válidas también, las titulaciones equivalentes a la especialidad que corresponda, en el antiguo plan como: “Técnico Especialista” (FPII) (Real Decreto 777/1998, BOE 8-5-1998 y Orden 20 de diciembre de 2001, BOE 9-1-2002) o “Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en especialidades experimentales” (Orden 14 de mayo de 1999, BOE 25-05-1999) o “Graduados de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos” (Orden 14 de mayo de 1999, BOE 25-05-1999).

*** Las titulaciones no contempladas en este apartado, en caso de pretenderse su valoración, deberán acreditarse mediante certificación académica de asignaturas cursadas, indicando la relación directa con la actividad que se desea impartir. SÓLO SE ADMITIRÁN PARA SU VALORACIÓN, LAS TITULACIONES CUYA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA HAYA SIDO APORTADA EN EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

ANEXO IV

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
ALBURQUERQUE	ALBURQUERQUE	C.P. PEDRO MARQUEZ	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Educación Física y Deportiva - 2 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2] Educ. Ambiental - 1 Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [3] Plástica/Manualidades - 1 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [1] Informática - 1 Total en la zona: 9
	CODOSERA (LA)	C.P. NTRA. SRA. CHANDAVILA	
ALCANTARA	ALCANTARA	C.P. MIGUEL PRIMO DE RIVERA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Educación Física y Deportiva - 2 Gimnasia Rítmica - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [6] Plástica/Manualidades - 5 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [3] Inglés - 3 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [5] Informática - 5 (*1) Total en la zona: 17
	BROZAS	C.P. EL BROCENSE	
	GARROVILLAS DE ALCONETAR	C.P. NUESTRA SEÑORA DE ALTAGRACIA	
	MATA DE ALCANTARA	C.P. SAN LORENZO	
	NAVAS DEL MADROÑO	C.P. NTRA. SRA. DE LA O	
ALCONCHEL	ALCONCHEL	C.P. VIRGEN DE LA LUZ	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Educación Física y Deportiva - 2 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [1] Educ. Ambiental - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [2] Guitarra - 1 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [3] Inglés - 2 Portugués - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4] Informática - 4 Total en la zona: 12
	CHELES	C.P. VIRGEN DE LA LUZ	
	HIGUERA DE VARGAS	C.P. NTRA. SRA. DE LORETO	
	TALIGA	C.P. NTRA. SRA. DE LOS SANTOS	
ALCUESCAR	ALCUESCAR	C.P. DOCTOR HUERTAS	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [1] Artes Marciales - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [5] Educ. Ambiental - 1 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 3 Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [2] Plástica/Manualidades - 2 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [5] Informática - 5 Total en la zona: 14
	ALDEA DEL CANO	C.P. SAN MARTIN	
	CARMONITA	C.P. NUESTRA SEÑORA	
	CORDOBILLA DE LACARA	C.P. ZURBARAN	
	LACARA	C.P. LACARA-MONTIJO	
ALMENDRALEJO	ACEUCHAL	C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [17] Artes Marciales - 2 Atletismo - 1 Educación Física y Deportiva - 11 Gimnasia Rítmica - 1 Psicomotricidad - 2 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [8] Educ. Ambiental - 4 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 4 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [19] Alfarería - 1 Música - 4 Plástica/Manualidades - 8 (*1) Teatro - 6 IDIOMAS MODERNOS: [7] Inglés - 7 (*1) NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [14] Informática - 14 (*2) Total en la zona: 65
	ALDEA DE RETAMAR	C.E.I. ANTONIO REYES HUERTAS	
	ALMENDRALEJO	C.P. ANTONIO MACHADO	
	ALMENDRALEJO	C.P. FRANCISCO MONTERO DE ESPINOSA	
	ALMENDRALEJO	C.P. JOSE DE ESPRONCEDA	
	ALMENDRALEJO	C.P. ORTEGA Y GASSET	
	ALMENDRALEJO	C.P. SAN FRANCISCO	
	ALMENDRALEJO	C.P. SAN ROQUE	
	CORTE DE PELEAS	C.R.A. TIERRA DE BARROS	
	SOLANA DE LOS BARROS	C.P. GABRIELA MISTRAL	
	TORREMEJIA	C.P. INMACULADA CONCEPCION	
	VILLALBA DE LOS BARROS	C.P. NTRA. SRA. MONTEVIRGEN	

* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
ARROYO DE LA LUZ	ALISEDA	C.P. EL TESORO DE ALISEDA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4] Educación Física y Deportiva - 2 Psicomotricidad - 1 Voleibol - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [1] Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [2] Cerámica - 1 Taller de Folclore Extremeño - 1 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4] Informática - 4 Total en la zona: 13
	ARROYO DE LA LUZ	C.P. NTRA. SRA. DE LA LUZ	
	MALPARTIDA DE CACERES	C.P. LOS ARCOS	
AZUAGA	AZUAGA	C.E.I. EL PARQUE	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [1] Educación Física y Deportiva - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [5] Música - 1 Plástica/Manualidades - 1 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [8] Francés - 1 Inglés - 7 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [8] Informática - 8 (*1) Total en la zona: 22
	AZUAGA	C.P. MIRAMONTES	
	CAMPILLO DE LLERENA	C.P. EULALIA PAJUELO	
	CARDENCHOSA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DE LA PAZ	
	GRANJA DE TORREHERMOSA	C.P. ALCALDE PACO DE LA GALA	
	MALCOCINADO	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	
	PERALEDA DEL ZAUCEJO	C.P. SAN BENITO ABAD	
BADAJOZ	ALVARADO-LA RISCA	C.P. PRINCIPE DE ASTURIAS	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [24] Ajedrez - 2 Artes Marciales - 1 Educación Física y Deportiva - 10 (*1) Fútbol Sala - 1 Gimnasia Rítmica - 2 Patinaje - 3 Psicomotricidad - 4 Voleibol - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [12] Educ. Ambiental - 6 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 3 Fomento de la Lectura - 3 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [69] Alfarería - 1 Artesanía - 2 Cerámica - 1 Guitarra - 3 Música - 6 (*1) Plástica/Manualidades - 24 (*1) Taller de Folclore Extremeño - 9 (*1) Teatro - 23 (*1) IDIOMAS MODERNOS: [18] Francés - 2 Inglés - 16 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4] Informática - 36 Prensa - 5 Total en la zona: 164
	BADAJOZ	C.E.E. LOS ANGELES	
	BADAJOZ	C.P. ARIAS MONTANO	
	BADAJOZ	C.P. CERRO DE REYES	
	BADAJOZ	C.P. EL PROGRESO	
	BADAJOZ	C.P. ENRIQUE IGLESIAS GARCIA	
	BADAJOZ	C.P. ENRIQUE SEGURA COVARSI	
	BADAJOZ	C.P. GENERAL NAVARRO	
	BADAJOZ	C.P. GUADIANA	
	BADAJOZ	C.P. JUAN VAZQUEZ	
	BADAJOZ	C.P. JUVENTUD	
	BADAJOZ	C.P. LEOPOLDO PASTOR SITO	
	BADAJOZ	C.P. LOPE DE VEGA	
	BADAJOZ	C.P. LOS GLACIS	
	BADAJOZ	C.P. LUIS DE MORALES	
	BADAJOZ	C.P. LUIS VIVES	
	BADAJOZ	C.P. MANUEL PACHECO	
	BADAJOZ	C.P. NTRA. SRA. DE BOTOA	
	BADAJOZ	C.P. NTRA. SRA. DE FATIMA	
	BADAJOZ	C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	
	BADAJOZ	C.P. PUENTE REAL	
	BADAJOZ	C.P. SAN FERNANDO	
	BADAJOZ	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	
	BADAJOZ	C.P. SAN PEDRO DE ALCANTARA	
	BADAJOZ	C.P. SANTA ENGRACIA	
	BADAJOZ	C.P. SANTA MARINA	
	BADAJOZ	C.P. SANTO TOMAS DE AQUINO	
	BALBOA	C.P. VEGAS BAJAS	
	GEVORA DEL CAUDILLO	C.P. DE GABRIEL	
	NOVELDA DEL GUADIANA	C.R.A. GLORIA FUERTES	
	TALAVERA LA REAL	C.P. SAN JOSE	
	VALDEBOTOA	C.P. GABRIEL LOPEZ TORTOSA	
VILLAFRANCO DEL GUADIANA	C.P. ANTONIO JIMENEZ LLERENA		
BARCARROTA	ALMENDRAL	C.P. JOSE MARIA CARANDE	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4] Balonmano - 1 Educación Física y Deportiva - 3 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [7] Música - 2 Plástica/Manualidades - 3 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 (*1) NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4] Informática - 4 Total en la zona: 17
	BARCARROTA	C.P. HERNANDO DE SOTO	
	SALVALEON	C.P. LUIS CHAMIZO	
	TORRE DE MIGUEL	C.P. TORRES NAHARRO	
	SESMERO		

* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
BERLANGA	AHILLONES	C.P. SANTIAGO RAMON Y CAJAL	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [1] Educación Física y Deportiva - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Música - 1 Plástica/Manualidades - 2 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [5] Informática - 5 Total en la zona: 11
	BERLANGA	C.P. JACOBO RODRIGUEZ PEREIRA	
	MAGUILLA	C.P. INOCENCIO DURAN	
	VALVERDE DE LLERENA	C.P. NUESTRA SEÑORA	
CABEZA DEL BUEY	CABEZA DEL BUEY	C.P. EXTREMADURA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Educación Física y Deportiva - 3 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Música - 3 Plástica/Manualidades - 1 IDIOMAS MODERNOS: [3] Inglés - 3 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [3] Informática - 3 Total en la zona: 13
	CABEZA DEL BUEY	C.P. MUÑOZ TORRERO	
	PEÑALSORDO	C.R.A. VIRGEN DEL ROSARIO	
CACERES	CACERES	C.E.E. PROA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [20] Artes Marciales - 5 Educación Física y Deportiva - 11 Psicomotricidad - 3 Voleibol - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [9] Educ. Ambiental - 3 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Fomento de la Lectura - 5 (*1) ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [23] Alfarería - 2 (*1) Música - 2 Plástica/Manualidades - 5 (*1) Taller de Folclore Extremeño - 4 Teatro - 10 (*1) IDIOMAS MODERNOS: [13] Francés - 1 Inglés - 10 Portugués - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [21] Informática - 21 Total en la zona: 86
	CACERES	C.P. CERVANTES	
	CACERES	C.P. DE PRACTICAS	
	CACERES	C.P. DELICIAS	
	CACERES	C.P. DONOSO CORTES	
	CACERES	C.P. EL VIVERO	
	CACERES	C.P. EXTREMADURA	
	CACERES	C.P. FRANCISCO DE ALDANA	
	CACERES	C.P. FRANCISCO PIZARRO	
	CACERES	C.P. GABRIEL Y GALAN	
	CACERES	C.P. LA HISPANIDAD	
	CACERES	C.P. MOCTEZUMA	
	CACERES	C.P. NTRA.SRA. DE LA MONTAÑA	
	CACERES	C.P. SAN FRANCISCO	
	CASAR DE CACERES	C.P. LEON LEAL RAMOS	
	SIERRA DE FUENTES	C.P. SANTISIMO CRISTO DEL RISCO	
	TALAVAN	C.R.A. LOS CUATRO LUGARES	
TORREORGAZ	C.P. VIRGEN DE LA SOLEDAD		
VALDESALOR	C.P. NTRA.SRA. DEL SALOR		
CAMINOMORISCO	AZABAL	C.P. SAN RAMON NONATO	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [1] Fútbol Sala - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [3] Plástica/Manualidades - 2 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [6] Inglés - 6 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [7] Informática - 7 (*1) Total en la zona: 17
	CAMINOMORISCO	C.P. LOS ANGELES	
	CASAR DE PALOMERO	C.P. JOAQUIN UBEDA	
	CEREZO	C.P. LA CUESTA	
	MOHEDAS DE GRANADILLA	C.P. VIRGEN DEL CARMEN	
	PESGA (LA)	C.P. SAN FRANCISCO JAVIER	
	VEGAS DE CORIA	C.P. FRANCISCO SEGUR PANADERO	
CAMPANARIO	CAMPANARIO	C.P. NTRA. SRA. DE PIEDRAESCRITA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Educación Física y Deportiva - 3 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [3] Plástica/Manualidades - 1 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [3] Inglés - 3 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [3] Informática - 3 Total en la zona: 12
	CORONADA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	
	MAGACELA	C.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	
CASTUERA	BENQUERENCIA DE LA SERENA	C.P. SAN JOSE	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Educación Física y Deportiva - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [7] Plástica/Manualidades - 5 (*1) Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [4] Inglés - 4 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [6] Informática - 6 (*1) Total en la zona: 19
	CASTUERA	C.P. JOAQUIN TENA ARTIGAS	
	CASTUERA	C.P. PEDRO DE VALDIVIA	
	HELECHAL	C.P. NTRA.SRA. DE LA ASUNCION	
	MONTE RRUBIO DE LA SERENA	C.P. NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION	
	NAVA DE BENQUERENCIA (LA)	C.P. PIEDRA LA HUERTA	

* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
CECLAVIN	ACEHUCHE	C.P. CRISTO DE LA CAÑADA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4] Educación Física y Deportiva - 4 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [1] Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [2] Plástica/Manualidades - 1 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [3] Informática - 3 Total en la zona: 11
	CECLAVIN	C.P. VIRGEN DEL ENCINAR	
	PIEDRAS ALBAS	C.P. SAN GREGORIO	
	ZARZA LA MAYOR	C.P. NUESTRA SEÑORA DE SEQUEROS	
CORIA	BATAN (EL)	C.P. NUEVA EXTREMADURA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [7] Artes Marciales - 1 Baloncesto - 2 Educación Física y Deportiva - 3 Fútbol Sala - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [7] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 5 Fomento de la Lectura - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [13] Plástica/Manualidades - 8 Taller de Folclore Extremeño - 1 (*1) Teatro - 4 IDIOMAS MODERNOS: [5] Inglés - 5 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [15] Informática - 15 Total en la zona: 47
	CALZADILLA	C.P. SANTO CRISTO DE LA AGONIA	
	CASAS DE DON GOMEZ	C.P. FRANCISCO FRANCO	
	CASILLAS DE CORIA	C.P. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	
	CORIA	C.P. MAESTRO DON CAMILO HERNANDEZ	
	CORIA	C.P. VIRGEN DE ARGEME	
	CORIA	C.P. ZURBARAN	
	GRIMALDO	C.P. LA INMACULADA	
	HOLGUERA	C.R.A. ENTRE CANALES	
	PORTEZUELO	C.P. SANTOS MARTIRES	
	PUEBLA DE ARGEME	C.P. LA ACEQUIA	
	RINCON DEL OBISPO	C.P. SAN JOSE OBRERO	
	RILOBOS	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	
TORREJONCILLO	C.P. BATALLA DE PAVIA		
DON BENITO	CONQUISTA DEL GUADIANA	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [15] Atletismo - 1 Educación Física y Deportiva - 11 Fútbol Sala - 1 Psicomotricidad - 2 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [17] Música - 2 Plástica/Manualidades - 7 (*2) Taller de Folclore Extremeño - 6 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [14] Francés - 2 Inglés - 12 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [17] Informática - 17 Total en la zona: 65
	DON BENITO	C.P. DONOSO CORTES	
	DON BENITO	C.P. FRANCISCO VALDES	
	DON BENITO	C.P. NTRA. SRA. DEL PILAR	
	DON BENITO	C.P. ZURBARAN	
	HABA (LA)	C.P. VIRGEN DE LA ANTIGUA	
	HERNAN CORTES	C.P. 12 DE OCTUBRE	
	MEDELLIN	C.P. HERNAN CORTES	
	MENGABRIL	C.P. SANTA MARGARITA	
	RUECAS	C.P. ZURBARAN	
	SANTA AMALIA	C.P. AMALIA DE SAJONIA	
	TORREFRESNEDA	C.P. NTRA. SRA. DE FATIMA	
	VALDEHORNILLOS	C.P. SAN PEDRO Y SAN PABLO	
	VILLAR DE RENA	C.R.A. VILLAR DE RENA	
	VIVARES	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	
YELBES	C.P. JUAN PABLO II		
FREGENAL DE LA SIERRA	BODONAL DE LA SIERRA	C.P. NTRA. SRA. DE LAS FLORES	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [8] Educación Física y Deportiva - 7 Psicomotricidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [1] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [9] Plástica/Manualidades - 5 Teatro - 4 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 (*1) NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [7] Informática - 7 Total en la zona: 27
	CABEZA LA VACA	C.P. MARIA INMACULADA	
	FREGENAL DE LA SIERRA	C.P. ARIAS MONTANO	
	FREGENAL DE LA SIERRA	C.P. SAN FRANCISCO DE ASIS	
	FUENTES DE LEON	C.P. PATRIARCA SAN JOSE	
	HIGUERA LA REAL	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	
	SEGURA DE LEON	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	
FUENTE DE CANTOS	BIENVENIDA	C.P. VIRGEN DE LOS MILAGROS	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Educación Física y Deportiva - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Plástica/Manualidades - 2 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [6] Informática - 6 Total en la zona: 14
	CALZADILLA DE LOS BARROS	C.P. NTRA. SRA. DE LA ENCARNACION	
	FUENTE DE CANTOS	C.P. FRANCISCO DE ZURBARAN	
	VALENCIA DEL VENTOSO	C.P. EZEQUIEL FERNANDEZ	

* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
FUENTE DEL MAESTRE	FERIA	C.P. VIRGEN DE LA CONSOLACION	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Educación Física y Deportiva - 3 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [5] Plástica/Manualidades - 3 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [4] Inglés - 4 (*1) NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4] Informática - 4 Total en la zona: 16
	FUENTE DEL MAESTRE	C.P. CRUZ VALERO	
	FUENTE DEL MAESTRE	C.P. MIGUEL GARRAYO	
	FUENTE DEL MAESTRE	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	
GUAREÑA	GUAREÑA	C.P. SAN GREGORIO	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4] Educación Física y Deportiva - 3 Psicomotricidad - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [6] Música - 1 Plástica/Manualidades - 2 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [3] Inglés - 3 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4] Informática - 4 Total en la zona: 17
	OLIVA DE MERIDA	C.P. SAGRADO CORAZON DE JESUS	
	VALDETORRES	C.R.A. LA ENCINA	
HERRERA DEL DUQUE	BOHONAL DE LOS MONTES	C.P. PEDRO DE TORRES AMILLA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [5] Educación Física y Deportiva - 5 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [6] Cerámica - 1 Guitarra - 1 Plástica/Manualidades - 2 (*1) Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [5] Inglés - 5 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [8] Informática - 8 Total en la zona: 24
	CASTILBLANCO	C.P. CARLOS V	
	FUENLABRADA DE LOS MONTES	C.P. SANTA ANA	
	HERRERA DEL DUQUE	C.P. FRAY JUAN DE HERRERA	
	PANTANO DE CIJARA	C.P. SANTA TERESA DE JESUS	
	PELOCHE	C.P. SAN ANTONIO ABAD	
	VALDECABALLEROS	C.P. MANUEL ORDOÑEZ MAESTRO	
	VILLARTA DE LOS MONTES	C.P. NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA	
HERVAS	BAÑOS DE MONTEMAYOR	C.R.A. VIA DE LA PLATA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [5] Educación Física y Deportiva - 5 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2] Educ. Ambiental - 1 Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [9] Música - 1 Plástica/Manualidades - 4 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 3 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [5] Informática - 5 (*1) Total en la zona: 23
	HERVAS	C.P. SANTISIMO CRISTO DE LA SALUD	
	ZARZA DE GRANADILLA	C.R.A. AMBROZ	
HORNACHOS	HINOJOSA DEL VALLE	C.P. SANTO CRISTO DEL ARCO TORAL	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Educación Física y Deportiva - 3 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2] Educ. Ambiental - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [1] Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [4] Inglés - 4 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [5] Informática - 5 Total en la zona: 15
	HORNACHOS	C.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	
	LLERA	C.P. LUIS GARCIA LLERA	
	PALOMAS	C.P. NTRA. SRA. DEL SOCORRO	
	PUEBLA DE LA REINA	C.P. REYES HUERTAS	
IBORES (LOS)	CASTAÑAR DE IBOR	C.P. RODRIGO DAVILA MARTIN	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4] Educación Física y Deportiva - 4 (*1) EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [5] Música - 1 Plástica/Manualidades - 2 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [6] Informática - 6 Total en la zona: 19
	DELEITOSA	C.R.A. LAS VILLUERCAS	
	FRESNEDOSO DE IBOR	C.P. NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA	
	GUADALUPE	C.P. REYES CATOLICOS	
	NAVALVILLAR DE IBOR	C.P. VIRGEN DE GUADALUPE	

* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
JARA (LA)	VILLAR DEL PEDROSO	C.R.A. LA JARA	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Guitarra - 2 Plástica/Manualidades - 1 Taller de Folclore Extremeño - 1 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4] Informática - 3 Prensa - 1 Total en la zona: 9
JARAIZ DE LA VERA	GARGANTA LA OLLA	C.P. SAN MARTIN	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4] Baloncesto - 1 Educación Física y Deportiva - 3 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2] Fomento de la Lectura - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [8] Artesanía - 1 Plástica/Manualidades - 3 Taller de Folclore Extremeño - 2 Teatro - 2 (*1) IDIOMAS MODERNOS: [3] Francés - 1 Inglés - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [5] Informática - 5 Total en la zona: 22
	JARAIZ DE LA VERA	C.P. EJIDO	
	JARAIZ DE LA VERA	C.P. GREGORIA COLLADO	
	TEJEDA DEL TIETAR	C.R.A. VERA-TIETAR	
JARANDILLA DE LA VERA	ALDEANUEVA DE LA VERA	C.P. SANTISIMO CRISTO DE LA SALUD	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [5] Educación Física y Deportiva - 5 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2] Fomento de la Lectura - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [12] Música - 2 Plástica/Manualidades - 5 Teatro - 5 IDIOMAS MODERNOS: [6] Francés - 1 Inglés - 5 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [11] Informática - 11 (*1) Total en la zona: 36
	BARQUILLA DE PINARES	C.P. SAN MIGUEL	
	CUACOS DE YUSTE	C.P. JEROMIN	
	GUIJO DE SANTA BARBARA	C.P. SANTA BARBARA	
	JARANDILLA DE LA VERA	C.P. CONQUISTADOR LOAYSA	
	LOSAR DE LA VERA	C.P. FRANCISCO PARRA	
	MADRIGAL DE LA VERA	C.P. SANTA FLORENTINA	
	ROBLEDILLO DE LA VERA	C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL	
	TALAVERUELA DE LA VERA	C.P. PALOMA ESTEBAN VILLAMARIN	
	VALVERDE DE LA VERA	C.P. VIRGEN DE FUENTESCLARAS	
VILLANUEVA DE LA VERA	C.P. SANTA ANA		
JEREZ DE LOS CABALLEROS	BURGUILLOS DEL CERRO	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Baloncesto - 1 Educación Física y Deportiva - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [8] Educ. Ambiental - 2 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2 Fomento de la Lectura - 4 (*1) ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Artesanía - 1 Música - 1 Plástica/Manualidades - 1 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [6] Inglés - 6 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [7] Informática - 7 Total en la zona: 27
	JEREZ DE LOS CABALLEROS	C.E.E. NTRA SRA DE LAS AGUASANTAS	
	JEREZ DE LOS CABALLEROS	C.P. SOTOMAYOR Y TERRAZAS	
	VALLE DE SANTA ANA	C.P. ELOY VELA CORBACHO	
	VALUENGO	C.R.A. NTRA. SRA. DE LA PAZ	
LLERENA	FUENTE DEL ARCO	C.R.A. GLORIA FUERTES	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Educación Física y Deportiva - 1 Fútbol Sala - 1 Psicomotricidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [3] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Fomento de la Lectura - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [6] Guitarra - 2 Plástica/Manualidades - 2 Teatro - 2 (*1) IDIOMAS MODERNOS: [4] Francés - 1 Inglés - 3 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [7] Informática - 7 Total en la zona: 23
	HIGUERA DE LLERENA	C.P. NTRA. SRA. DEL VALLE	
	LLERENA	C.P. SUAREZ SOMONTE	
	USAGRE	C.P. ANTONIO CHAVERO	
	VALENCIA DE LAS TORRES	C.P. FERNANDO ALVARADO	
	VILLAGARCIA DE LA TORRE	C.P. ARTURO GAZUL	

* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
LOGROSAN	CAÑAMERO	C.P. FAUSTO MALDONADO	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Atletismo - 1 Gimnasia Rítmica - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [1] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Plástica/Manualidades - 3 Taller de Folclore Extremeño - 1 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [3] Informática - 3 Total en la zona: 12
	LOGROSAN	C.P. NTRA. SRA. DEL CONSUELO	
	ZORITA	C.P. NUESTRA SEÑORA DE FUENTESANTA	
MERIDA	ALJUCEN	C.P. PEDRO PRIETO	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [25] Ajedrez - 1 Artes Marciales - 3 (*1) Educación Física y Deportiva - 15 (*1) Gimnasia Rítmica - 2 Psicomotricidad - 4 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [6] Educ. Ambiental - 2 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 3 Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [29] Alfarería - 1 Guitarra - 1 Música - 7 Plástica/Manualidades - 10 Teatro - 10 IDIOMAS MODERNOS: [15] Francés - 1 Inglés - 14 (*1) NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [27] Informática - 27 Total en la zona: 102
	ARROYO DE SAN SERVAN	C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	
	CALAMONTE	C.P. SAN JOSE	
	DON ALVARO	C.P. PIO XII	
	ESPARRAGALEJO	C.P. MARIA JOSEFA RUBIO	
	GARROVILLA (LA)	C.P. NTRA.SRA. DE LA CARIDAD	
	MERIDA	C.E.E. CASA DE LA MADRE	
	MERIDA	C.E.E. EMERITA AUGUSTA	
	MERIDA	C.P. ANTONIO MACHADO	
	MERIDA	C.P. DION CASIO	
	MERIDA	C.P. FEDERICO GARCIA LORCA	
	MERIDA	C.P. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	
	MERIDA	C.P. FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	
	MERIDA	C.P. JOSE MARIA CALATRAVA	
	MERIDA	C.P. JUAN XXIII	
	MERIDA	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	
	MERIDA	C.P. NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA	
	MERIDA	C.P. OCTAVIO AUGUSTO	
	MERIDA	C.P. PABLO NERUDA	
	MERIDA	C.P. SUAREZ SOMONTE	
MERIDA	C.P. TRAJANO		
MERIDA	E.E.I. SANTA OLALLA		
MIRANDILLA	C.P. SANTA MARIA MAGDALENA		
SAN PEDRO DE MERIDA	C.P. SAN PEDRO		
TORREMAYOR	C.P. SAN JUAN		
TRUJILLANOS	C.P. SANTISIMA TRINIDAD		
VALVERDE DE MERIDA	C.P. LA ANUNCIACION		
MIAJADAS	ALMOHARIN	C.P. NTRA. SRA. DE SOPETRAN	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Artes Marciales - 1 Gimnasia Rítmica - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [5] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 4 Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [8] Guitarra - 1 Plástica/Manualidades - 4 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [4] Inglés - 4 (*1) NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [9] Informática - 9 Total en la zona: 28
	CAMPOLUGAR	C.R.A. LLANOS DE LA VEGA	
	ESCURIAL	C.R.A. EL MANANTIAL	
	MIAJADAS	C.P. GARCIA SIÑERIZ	
	MIAJADAS	C.P. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	
	VALDEMORALES	C.P. NTRA. SRA. DE LAS NIEVES	
MONESTERIO	CALERA DE LEON	C.P. NTRA. SRA. DE TENTUDIA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Educación Física y Deportiva - 2 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [1] Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [3] Plástica/Manualidades - 3 (*1) IDIOMAS MODERNOS: [5] Inglés - 5 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4] Informática - 4 Total en la zona: 15
	MONESTERIO	C.P. EL LLANO	
	PUEBLA DEL MAESTRE	C.R.A. PUEBLA DEL MAESTRE	

* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
MONTANCHEZ	ARROYOMOLINOS	C.P. VIRGEN DE GUADALUPE	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Educación Física y Deportiva - 1 Gimnasia Rítmica - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [3] Educ. Ambiental - 1 Fomento de la Lectura - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [6] Plástica/Manualidades - 1 Taller de Folclore Extremeño - 3 Teatro - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [9] Informática - 9 (*1) Total en la zona: 20
	MONTANCHEZ	C.R.A. ORDEN DE SANTIAGO	
	VALDEFUENTES	C.R.A. VALLE DEL SALOR	
MONTEHERMOSO	AHIGAL	C.P. DIVINO MAESTRO	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4] Educación Física y Deportiva - 3 Psicomotricidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [5] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 3 Fomento de la Lectura - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [11] Música - 1 Plástica/Manualidades - 5 Teatro - 5 IDIOMAS MODERNOS: [5] Inglés - 5 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [8] Informática - 8 Total en la zona: 33
	MONTEHERMOSO	C.P. SEBASTIAN MARTIN	
	MORCILLO	C.P. SAN ANTONIO DE PADUA	
	POZUELO DE ZARZON	C.R.A. EL JARAL	
	SANTIBAÑEZ EL BAJO	C.R.A. LA PAZ	
	TORRECILLA DE LOS ANGELES	C.R.A. EL OLIVAR	
MONTIJO	GUADIANA DEL CAUDILLO	C.P. SAN ISIDRO	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [6] Artes Marciales - 1 Educación Física y Deportiva - 4 (*1) Psicomotricidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Plástica/Manualidades - 3 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [4] Inglés - 4 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [6] Informática - 6 Total en la zona: 22
	MONTIJO	C.P. PADRE MANJON	
	MONTIJO	C.P. PRINCIPE DE ASTURIAS	
	MONTIJO	C.P. VIRGEN DE BARBAÑO	
MORALEJA	CILLEROS	C.P. LEANDRO ALEJANO	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Artes Marciales - 1 Educación Física y Deportiva - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Plástica/Manualidades - 2 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [7] Francés - 1 Inglés - 6 (*1) NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [6] Informática - 6 Total en la zona: 19
	MOHEDA DE GATA (LA)	C.P. LOS CONQUISTADORES	
	MORALEJA	C.E.I. JOAQUIN BALLESTEROS	
	MORALEJA	C.P. CERVANTES	
	MORALEJA	C.P. VIRGEN DE LA VEGA	
	VEGAVIANA	C.P. MARIA DE LOS ANGELES BALLESTEROS	
NAVALMORAL DE LA MATA	ALMARAZ	C.P. SAN ANDRES	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [14] Ajedrez - 3 Baloncesto - 2 Educación Física y Deportiva - 4 Fútbol Sala - 1 Gimnasia Rítmica - 3 Tenis - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [14] Educ. Ambiental - 3 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 4 Fomento de la Lectura - 7 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [19] Artesanía - 2 Cerámica - 3 Música - 2 Plástica/Manualidades - 8 (*1) Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 3 IDIOMAS MODERNOS: [6] Inglés - 6 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [17] Informática - 17 (*1) Total en la zona: 70
	BOHONAL DE IBOR	C.P. SAN BARTOLOME	
	CASATEJADA	C.P. JOSE PAVON	
	GORDO (EL)	C.P. EUGENIO JIMENEZ IGUAL	
	MAJADAS DE TIETAR	C.P. EL VETON	
	NAVALMORAL DE LA MATA	C.P. ALMANZOR	
	NAVALMORAL DE LA MATA	C.P. CAMPO ARAÑUELO	
	NAVALMORAL DE LA MATA	C.P. EL POZON	
	NAVALMORAL DE LA MATA	C.P. SIERRA DE GREDOS	
	NAVALMORAL DE LA MATA	E.E.I. ANTONIO MARIA CONCHA	
	PERALEDA DE LA MATA	C.P. LUCIO GARCIA	
	ROSALEJO	C.P. SAN ISIDRO LABRADOR	
	SANTA MARIA DE LAS LOMAS	C.P. VIRGEN DEL PILAR	
	SAUCEDILLA	C.R.A. RIO TAJO	
TALAYUELA	C.P. GONZALO ENCABO		
TIETAR DEL CAUDILLO	C.P. SAN JOSE OBRERO		

* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
NAVALVILLAR DE PELA	ACEDERA	C.P. NTRA. SRA. DE LA JARA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2]
	CASAS DE DON PEDRO	C.P. FERMIN GALAN CUEVAS	Ajedrez - 1
	GUADALPERALES (LOS)	C.P. CARMEN GONZALEZ GUERRERO	Psicomotricidad - 1
	MADRIGALEJO	C.P. FERNANDO EL CATOLICO	EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2]
	NAVALVILLAR DE PELA	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	Fomento de la Lectura - 2
	OBANDO	C.P. ENRIQUE TIERNO GALVAN	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [10]
	ORELLANA DE LA SIERRA	C.P. CRISTO DE LA SALUD	Alfarería - 2
	ORELLANA LA VIEJA	C.P. SANTO DOMINGO	Música - 1
	TALARRUBIAS	C.P. FERNANDEZ Y MARIN	Plástica/Manualidades - 5
	VEGAS ALTAS	C.P. JUAN XXIII	Taller de Folclore Extremeño - 1
		Teatro - 1	
		IDIOMAS MODERNOS: [4]	
		Inglés - 4	
		NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [11]	
		Informática - 11 (*1)	
		Total en la zona: 29	
OLIVA DE LA FRONTERA	OLIVA DE LA FRONTERA	C.P. MAESTRO PEDRO VERA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3]
	VALENCIA DEL MOMBUEY	C.P. SANTA MARGARITA	Artes Marciales - 1
	VILLANUEVA DEL FRESNO	C.P. FRANCISCO RODRIGUEZ PERERA	Baloncesto - 1
	ZAHINOS	C.P. LUIS CHAMIZO	Educación Física y Deportiva - 1
		EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2]	
		Fomento de la Lectura - 2	
		ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [9]	
		Guitarra - 1	
		Plástica/Manualidades - 3 (*1)	
		Taller de Folclore Extremeño - 2	
		Teatro - 3	
		IDIOMAS MODERNOS: [2]	
		Inglés - 2	
		NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [3]	
		Informática - 3	
		Total en la zona: 19	
OLIVENZA	OLIVENZA	C.P. FRANCISCO ORTIZ LOPEZ	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3]
	SAN FRANCISCO DE OLIVENZA	C.R.A. LA RAYA	Artes Marciales - 2
			Fútbol Sala - 1
	VALVERDE DE LEGANES	C.P. CESAR HURTADO DELICADO	EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [1]
		Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1	
		ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [5]	
		Alfarería - 1	
		Música - 1	
		Plástica/Manualidades - 1	
		Teatro - 2	
		IDIOMAS MODERNOS: [3]	
		Inglés - 2	
		Portugués - 1 (*1)	
		NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [5]	
		Informática - 5	
		Total en la zona: 17	
PLASENCIA	ALAGON	C.R.A. VALLE DE ALAGON	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [22]
	CARCABOSO	C.P. NTRA. SRA. DE FATIMA	Baloncesto - 1
	MALPARTIDA DE PLASENCIA	C.P. FRAY ALONSO FERNANDEZ	Educación Física y Deportiva - 16 (*1)
	OLIVA DE PLASENCIA	C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL	Psicomotricidad - 5
	PIORNAL	C.P. MAXIMO CRUZ REBOSA	EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [6]
	PLASENCIA	C.E.E. PONCE DE LEON	Educ. Ambiental - 2 (*1)
	PLASENCIA	C.P. ALFONSO VIII	Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2
	PLASENCIA	C.P. EL PILAR	Fomento de la Lectura - 2
	PLASENCIA	C.P. INES SUAREZ	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [19]
	PLASENCIA	C.P. LA PAZ	Guitarra - 1
	PLASENCIA	C.P. MIRALVALLE	Música - 4
	PLASENCIA	C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL	Plástica/Manualidades - 8
	PLASENCIA	C.P. SANTIAGO RAMON Y CAJAL	Taller de Folclore Extremeño - 5
	PLASENCIA	E.H. PLACENTINA	Teatro - 1
	VALDEOBISPO	C.P. LICINIO DE LA FUENTE	IDIOMAS MODERNOS: [3]
		Inglés - 3	
		NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [17]	
		Informática - 17	
		Total en la zona: 67	

* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
PUEBLA DE LA CALZADA	BARBAÑO	C.P. TORRE AGUILA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4] Artes Marciales - 1 Fútbol Sala - 1 Gimnasia Rítmica - 2 (*1) EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [1] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [6] Música - 1 Plástica/Manualidades - 1 Taller de Folclore Extremeño - 2 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [3] Inglés - 3 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [7] Informática - 7 Total en la zona: 21
	GUADAJIRA	C.P. SAN JOSE	
	LOBON	C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	
	PUEBLA DE LA CALZADA	C.P. CALZADA ROMANA	
	PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	
	VALDELACALZADA	C.P. ADOLFO DIAZ AMBRONA	
QUINTANA - ZALAMEA	ESPARRAGOSA DE LA SERENA	C.R.A. ESPARRAGOSA DE LA SERENA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [5] Artes Marciales - 1 Educación Física y Deportiva - 4 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [1] Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [8] Guitarra - 1 Plástica/Manualidades - 4 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [6] Inglés - 6 (*1) NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [10] Informática - 10 Total en la zona: 30
	GUARDA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	
	HIGUERA DE LA SERENA	C.P. INMACULADA CONCEPCION	
	MALPARTIDA DE LA SERENA	C.P. NRA. SRA. DE LA ASUNCION	
	QUINTANA DE LA SERENA	C.P. VIRGEN DE GUADALUPE	
	RETAMAL DE LLERENA	C.P. SAN PEDRO APOSTOL	
	VALLE DE LA SERENA	C.P. DONOSO CORTES	
	ZALAMEA DE LA SERENA	C.P. CALDERON DE LA BARCA	
ROCA DE LA SIERRA (LA)	NAVA DE SANTIAGO (LA)	C.P. SAN ANTONIO	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4] Educación Física y Deportiva - 4 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [5] Plástica/Manualidades - 1 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 3 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [3] Informática - 3 Total en la zona: 14
	PUEBLA DE OBANDO	C.P. JIMENEZ ANDRADE	
	ROCA DE LA SIERRA (LA)	C.P. SANTA MARIA DEL PRADO	
	VILLAR DEL REY	C.P. MARIA AUXILIADORA	
SANTA MARTA DE LOS BARROS	ALBUERA (LA)	C.P. JOSE VIREL	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4] Educación Física y Deportiva - 4 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [5] Alfarería - 1 Guitarra - 1 Música - 1 Plástica/Manualidades - 2 (*1) IDIOMAS MODERNOS: [4] Inglés - 3 Portugués - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [7] Audiovisuales - 1 Informática - 6 Total en la zona: 22
	MORERA (LA)	C.P. PIO XII	
	NOGALES	C.P. SAN CRISTOBAL	
	PARRA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	
	SALVATIERRA DE LOS BARROS	C.P. SANTO CRISTO DE LA MISERICORDIA	
	SANTA MARTA DE LOS BARROS	C.P. NTRA. SRA. DE GRACIA	
SERRADILLA	CAÑAVERAL	C.P. SANTA MARINA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Educación Física y Deportiva - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [5] Cerámica - 1 Plástica/Manualidades - 4 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [5] Informática - 5 Total en la zona: 14
	CASAS DE MILLAN	C.P. SAN SEBASTIAN	
	MIRABEL	C.P. VIRGEN DE LA JARRERA	
	SERRADILLA	C.P. CRISTO DE LA VICTORIA	
	TORREJON EL RUBIO	C.P. VIRGEN DE MONFRAGÜE	

* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
SIERRA DE GATA	ACEBO	C.P. CELEDONIO GARCIA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [5] Artes Marciales - 1 Educación Física y Deportiva - 4 (*1) ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [5] Plástica/Manualidades - 2 Teatro - 3 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [7] Informática - 7 (*1)
	GATA	C.R.A. ALMENARA	
	HOYOS	C.P. OBISPO ALVAREZ DE CASTRO	
	PERALES DEL PUERTO	C.P. VIRGEN DE LA PEÑA	
			Total en la zona: 19
SIRUELA	ESPARRAGOSA DE LARES	C.P. VIRGEN DE LA CUEVA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [5] Educación Física y Deportiva - 4 (*1) Fútbol Sala - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [2] Plástica/Manualidades - 1 Taller de Folclore Extremeño - 1 IDIOMAS MODERNOS: [4] Francés - 1 Inglés - 3 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [6] Informática - 6
	GARBAYUELA	C.R.A. GARBAYUELA	
	GARLITOS	C.R.A. GARLITOS	
	PUEBLA DE ALCOCER	C.P. ANTONIO HERNANDEZ GIL	
	SIRUELA	C.P. MORENO NIETO	
			Total en la zona: 19
TRUJILLO	ALDEACENTENERA	C.R.A. QUERCUS	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [6] Artes Marciales - 2 Educación Física y Deportiva - 2 Gimnasia Rítmica - 1 Tenis - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [6] Educ. Ambiental - 1 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2 Fomento de la Lectura - 3 (*1) ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [10] Guitarra - 1 Música - 2 Plástica/Manualidades - 1 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 5 IDIOMAS MODERNOS: [9] Francés - 2 Inglés - 7 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [12] Informática - 12
	CUMBRE (LA)	C.R.A. MAESTRO DON VICTORIANO MATEOS	
	GARCIAZ	C.R.A. MONTELLANO	
	IBAHERNANDO	C.R.A. LOS ALIJARES	
	MADROÑERA	C.P. MARCIANO CURIEL	
	MADROÑERA	C.P. SAN FERNANDO	
	TORRECILLAS DE LA TIESA	C.P. MARIA LLUCH	
	TRUJILLO	C.P. LAS AMERICAS	
			Total en la zona: 43
VALENCIA DE ALCANTARA	SALORINO	C.R.A. SIERRA DE SAN PEDRO	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4] Artes Marciales - 2 Educación Física y Deportiva - 2 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [4] Educ. Ambiental - 2 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [6] Música - 1 Plástica/Manualidades - 2 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [5] Francés - 1 Inglés - 4 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [6] Informática - 6 (*1)
	SAN VICENTE DE ALCANTARA	C.P. PEDRO VILALLONGA CANOVAS	
	SANTIAGO DE ALCANTARA	C.R.A. TAJO-SEVER	
	VALENCIA DE ALCANTARA	C.P. GENERAL NAVARRO	
			Total en la zona: 25
VALLE DEL JERTE	CABEZUELA DEL VALLE	C.P. AMANDO BARBOSA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Educación Física y Deportiva - 2 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [3] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Fomento de la Lectura - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [7] Plástica/Manualidades - 3 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 3 IDIOMAS MODERNOS: [4] Francés - 1 (*1) Inglés - 3 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [7] Informática - 7
	CASAS DEL CASTAÑAR	C.R.A. RISCOS DE VILLAVIEJA	
	JERTE	C.P. RAMON CEPEDA	
	TORNAVACAS	C.P. CRISTO DEL PERDON	
	TORNO (EL)	C.R.A. TRAS LA SIERRA	
			Total en la zona: 23

* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
VALVERDE DEL FRESNO	ELJAS	C.P. DIVINA PASTORA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [11] Educación Física y Deportiva - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Plástica/Manualidades - 2 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4] Informática - 4 Total en la zona: 10
	SAN MARTIN DE TREVEJO	C.P. SANTA ROSA DE LIMA	
	VALVERDE DEL FRESNO	C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	
	VILLAMIEL	C.P. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	PUEBLA DEL PRIOR	C.P. SAN ESTEBAN	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [11] Educación Física y Deportiva - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [11] Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [9] Guitarra - 1 Música - 1 Plástica/Manualidades - 3 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 3 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [6] Informática - 6 (*1) Total en la zona: 18
	RIBERA DEL FRESNO	C.P. MELENDEZ VALDES	
	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	C.P. JOSE RODRIGUEZ CRUZ	
	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	C.P. SANTA MARIA CORONADA	
VILLANUEVA DE LA SERENA	ENTRERRIOS	C.P. LA PAZ	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [11] Baloncesto - 1 Educación Física y Deportiva - 6 Psicomotricidad - 4 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [5] Educ. Ambiental - 2 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Fomento de la Lectura - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [14] Plástica/Manualidades - 7 Teatro - 7 IDIOMAS MODERNOS: [8] Inglés - 8 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [10] Informática - 10 (*1) Total en la zona: 48
	GARGALIGAS	C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	
	VALDIVIA	C.P. SAN ISIDRO	
	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. CONQUISTADORES	
	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. CRUZ DEL RIO	
	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. EL CRISTO	
	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	
	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. SANTIAGO APOSTOL	
	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. VIRGEN DEL PILAR	
	ZURBARAN	C.R.A. LA ESPIGA	
ZAFRA-LOS SANTOS	ALCONERA	C.R.A. EXTREMADURA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [11] Educación Física y Deportiva - 9 (*2) Psicomotricidad - 2 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2] Educ. Ambiental - 1 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [20] Música - 3 Plástica/Manualidades - 10 Taller de Folclore Extremeño - 3 Teatro - 4 IDIOMAS MODERNOS: [7] Francés - 1 Inglés - 6 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [12] Informática - 12 Total en la zona: 52
	MEDINA DE LAS TORRES	C.P. FRANCISCO PARADAS	
	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	C.P. SANTA LUCIA	
	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	C.P. ALCALDE JUAN BLANCO	
	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	C.P. JESUS ROMERO MUÑOZ	
	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	C.P. MAURICIO TINOCO	
	ZAFRA	C.E.E. ANTONIO TOMILLO	
	ZAFRA	C.P. GERMAN CID	
	ZAFRA	C.P. JUAN XXIII	
	ZAFRA	C.P. MANUEL MARIN	
ZAFRA	C.P. PEDRO DE VALENCIA		
ZARZA (LA)	ALANGE	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [5] Educación Física y Deportiva - 4 Gimnasia Rítmica - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [1] Plástica/Manualidades - 1 IDIOMAS MODERNOS: [3] Inglés - 3 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [3] Informática - 3 Total en la zona: 12
	VILLAGONZALO	C.P. ISABEL CASABLANCA	
	ZARZA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DE LAS NIEVES	

Total plazas: 1.709

* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ANEXO V
VALORACIÓN DE CURSOS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL

(No se valoran los cursos de duración inferior a 1 crédito)

Cursos desde 1 hasta 2 créditos	0,20 puntos
Cursos superiores a 2 y hasta 4 créditos	0,40 puntos
Cursos superiores a 4 y hasta 6 créditos	0,60 puntos
Cursos superiores a 6 y hasta 8 créditos	0,80 puntos
Cursos desde 8 créditos en adelante	1 punto

NOTA (1): A estos efectos, los cursos de formación se valorarán con 1 crédito por cada 10 horas lectivas o fracción.

NOTA (2): En los cursos en que se fijan pruebas para valorar el grado de aprovechamiento, se incrementará el valor de la puntuación de los mismos en un 40%.

NOTA (3): En los cursos donde sólo se expusieran los días, deberá explicitarse claramente los días concretos de celebración. En tal supuesto la valoración de los mismos será de 0,3 créditos por día.

ANEXO VI

D./D^a, con
domicilio en
..... y nacionalidad, declaro bajo juramento o prometo.

— Que soy cónyuge de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, y que no estoy separado de derecho.

— O que soy descendiente de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, o descendiente del cónyuge, menor de veintiún años, o mayor de dicha edad que vivo a sus expensas.

En, a de de

A N E X O V I I
SOLICITUD DE VALORACIÓN DE LAS “TITULACIONES ACREDITABLES”

Datos Personales:	
1.-Apellido Primero:	2.-Apellido Segundo:
3.-Nombre:	6.-NIF: (Incluir letra)
Titulación a acreditar:	Actividad:
N° _____	<input type="checkbox"/> Audiovisuales <input type="checkbox"/> Guitarra <input type="checkbox"/> Educación <input type="checkbox"/> Informática <input type="checkbox"/> Ambiental <input type="checkbox"/> Prensa <input type="checkbox"/> Educación para el Ocio y Tiempo Libre <input type="checkbox"/> Teatro
Méritos para Acreditación:	<input type="checkbox"/> Haber trabajado en años anteriores en las AFC. Meses totales _____ Señalar con “X” el/los curso/s: <u>2000-01</u> <u>2001-02</u> <u>2002-03</u> <input type="checkbox"/> Otra titulación valorable: Aportar título y exponer cuál: _____ <input type="checkbox"/> Cursos de posgrado o titulaciones puntuables directamente: Aportar título y exponer cuál/les: _____ <input type="checkbox"/> Asignatura: Aportar certificación académica y exponer cuál/les: _____ <input type="checkbox"/> Cursos: Aportar certificado de participación y exponer cuál/les: _____
Titulación a acreditar:	Actividad:
N° _____	<input type="checkbox"/> Audiovisuales <input type="checkbox"/> Guitarra <input type="checkbox"/> Educación <input type="checkbox"/> Informática <input type="checkbox"/> Ambiental <input type="checkbox"/> Prensa <input type="checkbox"/> Educación para el Ocio y Tiempo Libre <input type="checkbox"/> Teatro
Méritos para Acreditación:	<input type="checkbox"/> Haber trabajado en años anteriores en las AFC. Meses totales _____ Señalar con “X” el/los curso/s: <u>2000-01</u> <u>2001-02</u> <u>2002-03</u> <input type="checkbox"/> Otra titulación valorable: Aportar título y exponer cuál: _____ <input type="checkbox"/> Cursos de posgrado o titulaciones puntuables directamente: Aportar título y exponer cuál/les: _____ <input type="checkbox"/> Asignatura: Aportar certificación académica y exponer cuál/les: _____ <input type="checkbox"/> Cursos: Aportar certificado de participación y exponer cuál/les: _____

El abajo firmante solicita ser acreditado para las titulaciones y actividades arriba mencionadas en el proceso selectivo de personal laboral mediante la provisión temporal de puestos necesarios para la realización de las Actividades Formativas Complementarias en Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial

En _____, a _____ de _____ de 200__
(Firma)

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN
Mérida

A N E X O VIII**EQUIVALENCIA DE ACTIVIDADES A EFECTO DE LA EXPERIENCIA COMO MONITOR DE AFC EN CENTROS PÚBLICOS O CONCERTADOS**

Las actividades señaladas en la misma fila serán consideradas equivalentes a la hora de computar la experiencia como Monitor de AFC en el marco de la Nueva Jornada Escolar de la Junta de Extremadura en centros públicos o concertados

Actividad 2000-2001	Actividad 2001-2002	Actividad 2002-2003	Actividad 2003-2004
EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA			
Ajedrez	Ajedrez	Ajedrez	Ajedrez
Artes Marciales	Artes Marciales	Artes Marciales	Artes Marciales
Atletismo	Atletismo	Atletismo	Atletismo
Baloncesto	Baloncesto	Baloncesto	Baloncesto
		Balonmano	Balonmano
Educación Física y Deportiva	Educación Física y Deportiva	Educación Física y Deportiva	Educación Física y Deportiva
Fútbol Sala	Fútbol Sala	Fútbol-sala	Fútbol Sala
Aeróbic	Aeróbic	Gimnasia Rítmica	Gimnasia Rítmica
Gimnasia Rítmica	Gimnasia Rítmica		
	Patinaje	Patinaje	Patinaje
Psicomotricidad	Psicomotricidad	Psicomotricidad	Psicomotricidad
		Tenis	Tenis
		Voleibol	Voleibol
EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA Y EL OCIO			
Educación Ambiental	Educación Ambiental	Educ. Medioambiental	Educación Ambiental
		Educ. Ocio y Tiempo libre	Educ. Ocio y Tiempo libre
Teatro/Cuentacuentos	Teatro/Cuentacuentos	Fomento de la Lectura	Fomento de la Lectura
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS			
Alfarería	Alfarería	Alfarería	Alfarería
Artesanía	Artesanía	Artesanía	Artesanía
Cerámica	Cerámica	Cerámica	Cerámica
Coros y Danzas	Coros y Danzas	Taller de Folclore Extremeño	Taller de Folclore Extremeño
Guitarra	Guitarra	Guitarra	Guitarra
Música	Música	Música	Música
Plástica/Manualidades	Plástica/Manualidades	Plástica/Manualidades	Plástica/Manualidades
Pretecnología	Pretecnología		
Teatro/Cuentacuentos	Teatro/Cuentacuentos	Teatro	Teatro
IDIOMAS MODERNOS			
Francés	Francés	Francés	Francés
Inglés	Inglés	Inglés	Inglés
Portugués	Portugués	Portugués	Portugués
NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION			
Audiovisuales	Audiovisuales	Audiovisuales	Audiovisuales
Informática	Informática	Informática	Informática
Prensa	Prensa	Prensa	Prensa

ANEXO IX

PUNTUACIONES A ASIGNAR A LOS DISTINTOS PREMIOS O GALARDONES

		ORDEN DEL PREMIO		
		Primeros Premios	Segundos Premios	Terceros Premios
CLASES DEL PREMIO	A. Premios Académicos Universitarios u otros de Reconocimiento Nacional o Internacional	0,5	0,3	0,2
	B. Premios Académicos de Enseñanzas Medias u otros de Reconocimiento Regional	0,3	0,2	0,1
	C. Premios de Reconocimiento Local	0,2	0,1	0

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 6 de febrero de 2003, por la que se aprueba el Plan de Formación de Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para 2003.

Desde 1990 y tras la aprobación de la Ley de Coordinación de Policías Locales, la Junta de Extremadura viene asumiendo la importante tarea de formación y perfeccionamiento de los Cuerpos de Policía Local, normativa que el pasado año se reformó por la Ley 4/2002, de 23 de mayo y se desarrolló por Decreto 74/2002 de 11 de junio, por el que se aprobaron las Normas-Marco.

La Academia de Seguridad Pública de Extremadura es el Centro que atiende las demandas de formación de las Policías Locales de Extremadura y de aquellos otros sectores que de una u otra forma intervienen en la Seguridad Pública.

El Presente Plan de Formación, al igual que el del año anterior, incluye Cursos específicos para Policías Locales, para el personal de los Cuerpos de Bomberos y Cursos para el Voluntariado de Protección Civil.

El Plan de Formación consta de veintiocho cursos, a impartir en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, 25 en régimen de internado y 3 a distancia por internet, facilitando a los alumnos los servicios de alojamiento y manutención que precisen.

Por ello, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9 de la Ley 1/1990, de 26 de abril y previo informe favorable de la Comisión de Coordinación de la Policía Local.

DISPONGO

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Formación para Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para el 2003, que comprenderá los cursos a impartir en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, situada en Badajoz, Avda. de Elvas, s/n., y cuyo desarrollo se especifica en el Anexo I.

Artículo 2.- Podrán participar en los anteriores cursos los Policías Locales y Auxiliares de la Policía Local de Extremadura, así como los Bomberos dependientes de las dos Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que cuenten con Cuerpos de Bomberos propios, y el personal voluntario encuadrado en las distintas Agrupaciones Municipales de Protección Civil.

Artículo 3.- Las solicitudes de inscripción, conforme al modelo establecido en el Anexo II, deberán presentarse en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura. Avda. de Elvas, s/n., 06006 Badajoz. Fax: (924)-27-08-73, por cualquiera de los procedimientos indicados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con diez días de antelación a la fecha de comienzo de cada curso.

En ellas deberá constar la autorización del Alcalde, Diputado-Delegado o Concejal-Delegado.